

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A. INCOOMAR C.T.A.

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

31 de diciembre de 2025

<u>CODIGO</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-dic-2025</u>	<u>VARIACION</u>	<u>VARIACION %</u>
1	ACTIVOS					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3	4,092,198,986	4,252,375,693	160,176,707	3.91%
1105	CAJA		729,500	729,500	0	0.00%
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES		123,851,307	251,500,882	127,649,575	103.07%
1115	INVERSIONES TEMPORALES		3,967,618,184	4,000,145,330	32,527,146	0.82%
16	CUENTAS POR COBRAR	6	118,636,208	239,957,921	104,214,162	87.84%
1615	DEUDORES POR SERVICIOS	6.1	36,719,207	189,032,275	132,313,068	360.34%
1630	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORE	6.2	13,137,327	10,655,816	-2,481,511	-18.89%
1640	ANTICIPO DE IMPUESTOS	6.3	25,451,109	36,450,792	10,999,683	43.22%
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	6.4	36,617,078	0	-36,617,078	-100.00%
1655	RESPONSABILIDADES PENDIENTES	6.5	6,414,599	6,841,609	427,010	6.66%
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.6	296,888	16,977,429	16,680,541	5618.46%
17	ACTIVOS MATERIALES	7	9,872,699,733	10,019,513,769	146,914,036	1.49%
170502	TERRENOS		4,195,705,252	4,195,705,252	0	0.00%
170503	CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	3,681,740	3,681,740	0.00%
170504	EDIFICACIONES		3,958,759,778	4,025,331,055	66,571,277	1.68%
170505	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		46,129,947	56,629,947	10,500,000	22.76%
170520	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION		112,313,497	115,709,517	3,396,020	3.02%
170545	MAQUINARIA Y EQUIPO		4,047,070,180	4,565,968,425	518,898,245	12.82%
170595	DEPRECIACION ACUMULADA		-2,487,378,921	-2,943,512,167	-456,133,246	-18.34%
1	TOTAL ACTIVO		14,083,434,927	14,511,847,383	411,304,905	2.83%
2	PASIVO		1,937,820,288	1,564,239,396	-373,580,893	-19.28%
23	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBL	8	0	0	0	0.00%
2305	CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZ		0	0	0	0.00%
24	CUENTAS POR PAGAR	9	1,228,199,806	739,606,561	-397,380,983	-32.35%
2420	PROVEEDORES	9.1	66,403,071	62,437,094	-3,965,977	-5.97%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	9.2	149,370,064	188,424,550	39,054,486	26.15%
2455	MULTAS Y SANCIONES LITIGIOS	9.3	473,023,585	0	-473,023,585	-100.00%
2460	EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAU	9.4	549,403,066	488,744,917	-60,658,149	-11.04%
241095	OTROS		0	0	0	0.00%
26	FONDOS		23,800,090	0	-23,800,090	100%
2605	FONDO SOCIAL DE EDUCACION	9.5	23,800,090	0	-23,800,090	100.00%
2648	FONDO PARA REESTRUCTURACION E IMPREVISTOS		0	0	0	0.00%
2655	FONDO MUTUAL DE PREVISION TE		0	0	0	0.00%
27	OTROS PASIVOS	10.0	685,820,392	824,632,835	138,812,442	20.24%
271530	COMPENSACION ANUAL DIFERIDA		413,650,726	478,858,735	65,208,009	15.76%
271537	COMPENSACION SEMESTRAL		0	97,866	97,866	0.00%
271540	DESCANSO ANUAL COMPENSADO		223,087,415	291,147,855	68,060,439	30.51%
271595	OTRAS		49,082,251	54,530,379	5,448,128	11.10%
2635	OTRAS		0	313,543,042	313,543,042	0.00%
2	TOTAL PASIVOS		1,937,820,288	1,877,782,438	-282,368,630	-14.57%

<u>CODIGO</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-dic-2025</u>	<u>VARIACION</u>	<u>VARIACION %</u>
3	PATRIMONIO		12,145,614,639	12,634,064,946	488,450,307	4.02%
31	CAPITAL SOCIAL	11	2,225,645,574	2,257,862,527	42,216,953	1.90%
3105	APORTES SOCIALES		1,179,996,250	1,222,213,203	42,216,953	3.58%
310504	APORTES ORDINARIOS	11.1	910,246,250	978,463,203	68,216,953	100.00%
310510	APORTES EXTRAORDINARIOS	11.2	269,750,000	243,750,000	-26,000,000	100.00%
3110	APORTES MINIMOS IRREDUCTIBLES	11.3	1,045,649,324	1,045,649,324	0	0.00%
32	RESERVAS OBLIGATORIAS	12	788,041,435	841,845,643	53,804,208	6.83%
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		788,041,435	841,845,643	53,804,208	6.83%
3210	RESERVA DE INVERSIÓN SOCIAL		0	0	0	0.00%
33	FONDOS DESTIN. ESPECIFICA	13	1,403,627,136	1,698,948,737	295,321,601	21.04%
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTE	13.1	0	0	0	0.00%
3320	FONDO INFRAESTRUCTURA FISICA	13.2	552,398,347	607,202,554	-53,804,207	-9.72%
332501	EXCEDENTES CON TERCEROS	13.3	276,573,740	518,091,134	-241,517,394	-87.32%
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	13.4	573,655,049	573,655,049	0	0.00%
34	SUPERAVIT DE PATRIMONIO		0	0	0	0.00%
3405	AUXILIOS Y DONACIONES		0	0	0	0.00%
35	RESULTADO DEL EJERCICIO	14	510,538,434	607,645,979	97,107,545	19.02%
3505	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		510,538,434	607,645,979	97,107,545	19.02%
36	RESULTADOS ACUMULADOS POE ADOPCI	15	1,575,219,765	1,575,219,765	0	0.00%
3605	EXCEDENTES		1,588,806,785	1,588,806,785	0	0.00%
3610	PERDIDA		-13,587,020	-13,587,020	0	0.00%
37	OTRO RESULTADO INTEGRAL	16	5,642,542,295	5,642,542,295	0	0.00%
3705	POR REEVALUACION DE PROPIEDAD		5,642,542,295	5,642,542,295	0	0.00%
39	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORE	17	0	0	0	0.00%
3910	PERDIDAS		0	0	0	0.00%
TOTAL PATRIMONIO			12,145,614,639	12,634,064,946	488,450,307	4.02%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			14,083,434,927	14,511,847,383	206,081,676	1.46%
TOTAL ACTIVOS			14,083,434,927	14,511,847,383	411,304,905	2.92%

0 0

Las Notas de revelaciones a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver Opinión Adjunta

Maryori Giraldo Castaño
MARYORI GIRALDO CASTAÑO
 C.C 21.481738

REPRESENTANTE LEGAL

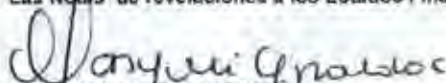
Leidy Astrid Quintero
LEIDY ASTRID QUINTERO
 CONTADOR T.P.285816-T

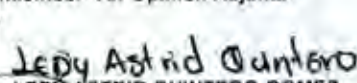
Juan Carlos Delgado Suarez
JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ
 REVISOR FISCAL T.P. 58.510-T

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A. INCOOMAR C.T.A."
ESTADO DE RESULTADOS
31 de diciembre de 2025

<u>CODIGO</u>	<u>CUENTAS</u>		<u>31-dic-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>VARIACION</u> <u>ABSOLUTA</u>	<u>VARIACION %</u>
4	INGRESOS					
	41 OPERACIONALES	18	15,407,222,642	13,030,868,308	-2,376,354,334	-15.42%
4120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		14,973,300,059	12,687,717,660	-2,285,582,409	-15.26%
4135	VENTAS AL POR MAYOR		0	0	0	
4150	ACTIVIDAD FINANCIERA		0	0	0	0.00%
4170	M.O MECANICO		0	0	0	100%
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (L		-180,462,342	-194,289,790	13,827,448	7.66%
	42 NO OPERACIONALES	21	614,384,926	537,440,447	-76,944,478	-12.52%
4205	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		0	0	0	
4210	FINANCIEROS		333,436,589	0	-333,436,589	0.0000%
422004	INGRESOS BANCO Y OTRAS ENTIDAD		0	364,986,187	364,986,187	#,DIV/0!
4225	RECUPERACION DETERIORO		0	0	0	#,DIV/0!
4245	INTERESES POR PRESTAMO DE VIVIENDA		0	0	0	0.00%
4230	OTROS(RECUPERACIONES DE AÑOS ANTERIRES)		280,948,336	172,454,280	-108,494,056	-38.62%
4240	SERVICIOS DIFERENTES		0	0		
4250	INGRESO POR SUBVENCION GOBIERN		0	0	0	0.00%
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION	19	13,138,337,173	11,128,629,969	-2,009,707,204	-15.30%
7105	MANO DE OBRA		11,534,053,298	9,818,742,563	-1,715,310,735	-14.87%
7110	MATERIALES		1,135,461,337	932,470,826	-202,981,511	-17.88%
7115	DEPRECIACIONES		468,822,538	377,407,580	-91,414,958	0.00%
	EXCEDENTES BRUTOS		2,268,885,469	1,902,238,339	-366,647,130	
5	GASTOS		1,661,239,491	1,391,699,905	-222,234,816	-13.38%
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	20	1,532,520,585	1,208,480,710	-276,734,905	-18.06%
5107	BENEFICIOS		490,004,718	442,699,748	-47,304,970	
5110	GASTOS GENERALES		1,042,515,867	765,780,962	-276,734,905	-26.54%
5115	PROVISIONES		0	0	0	0.00%
52	GASTOS NO OPERACIONALES	22	128,718,906	183,219,195	54,500,289	42.34%
5210	GASTOS FINANCIEROS		110,789,476	102,924,845	-7,864,631	-7.10%
5215	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		0	0	0	
5230	GASTOS VARIOS		17,929,430	26,553,336	8,623,906	0.00%
5235	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENT		0	53,741,015	53,741,015	0.00%
	EXCEDENTES		607,645,979	510,538,434	-97,107,545	0.00%
	EXCEDENTES OPERACIONALES		121,979,969	330,007,850	208,027,890	170.54%
	EXCEDENTES NO OPERACIONALES		485,666,019	393,932,638	-91,733,381	-18.89%
	TOTAL EXCEDENTES O PERDIDAS		607,645,979	723,940,488	116,294,509	19.14%
	PRUEBA EXCEDENTE TOTAL		607,645,979	723,940,488	116,294,509	19.14%
	DIFERENCIA		0	0	0	0

Las Notas de revelaciones a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver Opinión Adjunta


MARYORI GIRALDO CASTAÑO
C.C. 28.481.738
REPRESENTANTE LEGAL

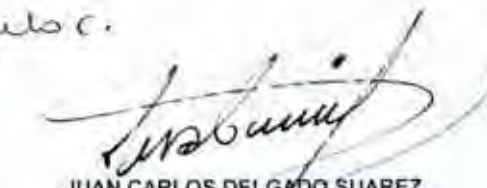

LEDY ASTRID QUINTERO GOMEZ
CÓNTADOR T.P. 285616-T

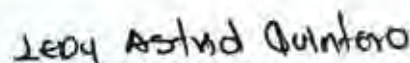

JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ
REVISOR FISCAL T.P. 58.510-T

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A
INCOOMAR C.T.A
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DE 2025

CODIGO	CUENTA	<u>DICIEMBRE 31 DE</u> <u>2024</u>	<u>INCREMENTOS</u> <u>DURANTE EL 2025</u>	<u>DISMINUCIONES</u> <u>DURANTE EL</u> <u>2025</u>	<u>DICIEMBRE 31 DE 2025</u>
31	CAPITAL	2.225.645,574	264.427,503	222.210,550	2.267.862,527
32	RESERVA OBLIGATORIA	788.041.435	53.804.208	0	841.845.643
33	FONDO DESTINACION ESPECIFIC	1.403.627.136	295.321.601	0	1.698.948.737
35	RESULTADO DEL EJERCICIO	510.538.434	607.645.979	510.538.434	607.645.979
	RESULTADOS ACUMULADOS				
36	POR ADOPCION NIIF	1.575.219,765	0	0	1.575.219,765
37	OTRO RESULTADO INTEGRAL	5.642.542,295	0	0	5.642.542,295
	RESULTADOS DE EJERCICIOS				
39	ANTER	0	0	0	0
	TOTALES	12.145.614,639	1.221.199,291	732.748,984	12.634.064,946


MARYDRI GIRALDO CASTAÑO
 C.C 21.481.738
 REPRESENTANTE LEGAL


JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ
 REVISOR FISCAL T.P. 58.510-T


LEDYA ASTRID QUINTERO
 CONTADOR T.P. 285816-T

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A. INCOOMAR C.T.A."

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO

METODO INDIRECTO

31 de diciembre de 2025

CÓDIGO	CUENTAS	VARIACION	VARIACION
		31-dic-2025	31-dic-2024
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
3505	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS PRESENTE EJERCICIO	607,645,979	510,538,434
3505	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS EJERCICIO ANTERIOR	-510,538,434	-723,940,488
14	CUENTAS POR COBRAR OTRAS	0	0
1643	DEUDORES POR SERVICIOS	-132,313,068	-25,480,345
1630	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	2,481,511	-4,077,008
1640	ANTICIPO DE IMPUESTOS	-10,999,683	-10,630,902
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	36,617,078	-14,763,235
1655	PRESTAMOS ASOCIADOS	-427,010	-3,389,023
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-16,680,541	94,035
2305	CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZ	0	0
2420	PROVEEDORES	6,034,023	52,446,774
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALE	39,054,466	34,433,084
2455	MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS	-473,023,585	-139,257,192
2460	EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	-60,658,149	225,510,703
2605	FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	-23,800,090	84,089
2655	FONDO MUTUAL DE PREVISION TE	0	0
271530	COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA	65,206,009	31,698,481
271537	COMPENSACION SEMESTRAL	97,866	
271540	DESCANSO ANUAL COMPENSADO	68,060,439	27,942,272
271595	OTRAS	5,448,128	4,377,945
2835	OTRAS	313,543,042	0
241095	OTROS	0	0
	EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	-84,252,019	-34,412,376
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
170502	TERRENOS	0	0
170503	CONSTRUCCIONES EN CURSO	-3,681,740	0
170504	EDIFICACIONES	-66,571,277	-12,273,698
170505	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	-10,500,000	0
170520	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACION	-3,396,020	-14,569,344
170545	MAQUINARIA Y EQUIPO	-518,898,245	-165,373,900
170595	DEPRECIACION ACUMULADA	456,133,246	377,407,580
1945	INSTRUMENTOS MUSICALES	0	0
1115	INV PARA MANTENER HASTA EL VEN		
	EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-146,914,036	185,190,638

CODIGO		31-dic-2025	31-dic-2024
--------	--	-------------	-------------


ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS		
31	APORTES SOCIALES	42,216,953	79,583,206
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	53,804,208	99,242,190
33	FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	295,321,601	401,403,374
34	SUPERAVIT DE PATRIMONIO	0	0
36	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION	0	0
37	OTRO RESULTADO INTEGRAL	0	0
39	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
	EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	391,342,762	580,228,770
	EFFECTIVO AL 31/12/2025	4,252,375,693	
	EFFECTIVO AL 31/12/2024	4,092,198,986	4,092,198,986
	EFFECTIVO AL 31/12/2023		3,361,191,955

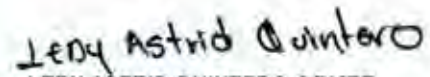
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO	160,176,707	731,007,031
PRUEBA	<u>160,176,707</u>	<u>731,007,031</u>


0

0

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver Opinión Adjunta


MARYORI GIRALDO CASTANO
 C.C 21.481.738
 REPRESENTANTE LEGAL


LEDY ASTRID QUINTERO GOMEZ
 CONTADOR T.P. 285816-T


JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ
 REVISOR FISCAL T.P. 58.510-T

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A.
 INCOOMAR C.T.A.
 PROPUESTA APLICACIÓN DE EXCEDENTES
 EJERCICIO ECONOMICO DE 2025


 VALOR

CODIGO

CUENTA

	TOTAL INGRESOS	15,407,222,642
51	GASTOS OPERACIONALES	1,532,520,585
52	GASTOS NO OPERACIONALES	128,718,906
7	COSTOS DE PRODUCCION	13,138,337,173
	TOTAL COSTOS Y GASTOS	14,799,576,664
	TOTAL EXCEDENTES	607,645,979
	TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR	607,645,979
Distribución de ley		
20.00%	Reserva protección aportes	121,529,196
20.00%	Fondo de educación	121,529,195
10.00%	Fondo de solidaridad	60,764,598
	TOTAL DISTRIBUCION DE LEY	303,822,989
20.00%	INFRAESTRUCTURA	121,529,195
19.00%	Reevaluacion de Aportes	115,452,736
11.00%	fondo de bienestar social	66,841,059
100.00%	Total excedentes Distribuidos	303,822,990
	TOTAL EXCEDENTES DISTRIBUIDOS	607,645,979

FUNCIÓN
ADMINISTRATIVA
BOGOTÁ

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 5 5 A 8 6 1 1 F F 7 9 8 5 6 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71710010 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 58510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

58510-T

JUAN CARLOS
DELGADO SUAREZ
C.C. 71710010
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD DE NEBULLIN

FECHA 04/06/98

Presidente *Juan Carlos Delgado Suarez*

00058589



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

015340

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A0E5F0E53300E043

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA LUCELY GOMEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43468575 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 105867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.468.575**

GOMEZ GOMEZ

APELLIDOS
MARIA LUCELY

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1965**

MARINILLA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-1983 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANIBAL RANQUEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0117800-00036791-F-0043468575-20080603

0001711838A 1

2560004871

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA.C.T.A

INCOOMAR C.T.A

***Estados financieros separados bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)***

**DICIEMBRE 31 DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A
DICIEMBRE 31 DE 2024**

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AI 31 DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

ENTIDAD REPORTANTE

INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA CTA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “INCOOMAR CTA”.

Constitución Legal y Funcionamiento

La entidad es una institución de Trabajo Asociado, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector solidario de la economía, que asocia personas que simultáneamente son gestoras, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de la actividad económica, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de todos sus asociados y de la comunidad en general.

Tiene como objetivo fundamental la dignificación del trabajo humano, mediante la práctica de la solidaridad y la cooperación, involucrada a los procesos económicos autogestionarios y democráticos, en los cuales se persiga como fin último y esencial, la prelación del trabajo como realización humana, sobre los factores económicos. Con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales relacionados con la confección de ropa interior y exterior, masculina y femenina, además de liderar procesos de formación y apoyo en agrupaciones culturales, artísticas, recreativas y deportivas; lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándole a sus asociados de acuerdo a sus aptitudes y capacidades una labor que les permita mantenerse ocupados,

obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarle servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad.

La Cooperativa se proyecta a la comunidad, desarrollando programas de formación, culturales, artísticos y lúdicos.

De número de asociados y aportes ilimitado, regida por el derecho colombiano, en especial por las legislaciones cooperativa, por los estatutos y los principios universales del cooperativismo y se denomina INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO también conocida como INCOOMAR CTA.

El domicilio principal de la INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA CTA es el municipio de Marinilla, departamento de Antioquia, y tendrá como radio de acción el territorio del departamento de Antioquia, república de Colombia y podrá establecer dependencias administrativas o de servicios dentro de su radio de acción. Su domicilio principal está ubicado en la Calle 28A No. 37-20, Barrio las Margaritas, Municipio de Marinilla. Cuenta con un total de 185 asociados.

NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO SOCIAL

La personería jurídica fue reconocida mediante resolución 913 del 25 de mayo de 1.983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP"

fue registrada ante la superintendencia de la Economía Solidaria el 20 de junio de 2008 (registro Nro. 136), luego de cumplir los requisitos y el control de legalidad estipulado por las disposiciones del decreto 4588 del 26 de diciembre de 2006 y demás decretos y leyes reglamentarios, que incluía ajustar sus estatutos y Regímenes (Trabajo Asociado y Compensaciones y Deducciones) y la aprobación de estos últimos ante el Ministerio de la Protección Social. Actualmente se encuentra registrada en la cámara de comercio bajo el número 95 del libro III del registro de economía solidaria

La última reforma a los estatutos aprobada por la Asamblea General Ordinaria de asociados el 26 de febrero de 2023 como consta en el acta Nro.71 y el régimen de compensaciones y deducciones fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de asociados Nro 68 realizada el 30 de OCTUBRE de 2020. Los estatutos fueron registrados en la cámara de comercio del oriente antioqueño y los

regímenes de acuerdo a la sentencia 11001-03-24-000-2008-00227-00 del consejo de estado- sala plena contenciosa administrativa-sección primera, del 8 de mayo de 2014 . donde reconoce la autonomía absoluta para aprobar sus propios regímenes.

La cooperativa hizo los análisis de impacto y los estudios para la Preparación del Balance de apertura del año 2014 de alas NIIF como lo exigió la ley 1314 de 2009; el 29 de diciembre del año 2015 se envió el balance de apertura según las exigencias de esta nueva normatividad.

Voluntariamente se inscribió como grupo 1. Pero luego de un largo y meticuloso análisis tomo la decisión de pasar a grupo 2 NIIF PYMES como consta en el acta de la asamblea general ordinaria de 2018.

La INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA CTA, por ser una sociedad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del Régimen Tributario Especial y por lo tanto, su excedente neto se somete a la tarifa del 20% estipulada en el artículo 142 de la ley 1819 de 2016 y el artículo 19-4 del Estatuto tributario. Se precisa que para los excedentes del año 2018 la tarifa es del 15% y solo el 5% se destinara al financiamiento de cupos y programas en instituciones de educación superior públicas. Este 5% se entregó a Confecoop para ser aplicados a dos hijos de asociados de la cooperativa en la Universidad de Antioquia y el politécnico Jaime Isaza Cadavid.

A partir del año 2019 la cooperativa paga renta a la tarifa del 20%. El pago de este impuesto es tomado de los fondos sociales de Educación y solidaridad. como lo establece la norma

La duración de la INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA CTA es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la entidad, las actividades de su objeto social son:

- a. Diseño, corte, producción, ensamble, empaque, reempaque, remarquillado, distribución y transporte de productos manufacturados o semi-manufacturados, relacionados con la industria de la confección en general.
- b. Organización de adecuados y eficientes canales de distribución, mercadeo y promoción de los productos de la Cooperativa, o de terceros bien sea en forma directa o a través de otros.
- c. Liderar y apoyar programas de formación cultural.
- d. Prestación y/o venta de servicios a otras personas o entidades que de acuerdo al conocimiento tecnológico de los asociados, sea requerido o contratado.

Y prestará los siguientes servicios a los asociados:

- a. Organización de programas de previsión y seguridad social, así como de bienestar social en general para los asociados.
- b. Organización de programas para la prestación de servicios a los asociados en educación, capacitación e información en aspectos doctrinarios y filosóficos de la economía solidaria y el cooperativismo, así como en aspectos técnicos de la actividad económica y de formación en gestión Cooperativa, en forma independiente o en asocio con otras entidades.
- c. Fomentar programas de vivienda de toda clase con el fin de que todos sus asociados, tengan como propia la casa donde viven.
- d. Fomentar trabajo digno para el ser humano y preparar la persona para un desempeño eficiente y técnico de sus labores,
- e. La Cooperativa podrá entregar a título precario a cualquier entidad gubernamental o particular que preste servicios comunitarios, parte de sus bienes.

La Cooperativa es propietaria de todos los medios de producción y/o labor, tales como instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo.

Si se requiere de algún medio de producción de un tercero, se conviene su tenencia a cualquier título pero garantizando siempre plena autonomía de la Cooperativa en el manejo de los mismos.

Los equipos de cómputo y programas están debidamente inventariados y cubiertos con sus respectivas licencias.

La INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA CTA, conforme al artículo 19-4 del Estatuto Tributario, “pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)”, por tanto, NO realizan el proceso de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial, sino el proceso de actualización de la información en el registro web, conforme al artículo 1.2.1.5.2.3. del Decreto 2150 de 2017. Proceso que se realizó por primera vez en marzo de 2019. En el año 2020 ,2021, 2022, 2023, 2024,2025, se actualizo nuevamente la información requerida ante la DIAN.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con la naturaleza cooperativa, el gobierno corporativo, el orden jerárquico en la administración de la cooperativa está compuesto así:

- Asamblea General de Trabajadores Asociados
- El consejo de Administración
- El Gerente

Administrativamente INCOOMAR tiene las áreas de:

Gerencia, nómina y pagos, seguridad y salud en el trabajo, Contabilidad;

Operativamente en Producción se cuenta con: Calidad, Mantenimiento, Bodega, Mecánicos, Coordinadoras, y Controles.

- Frente a los Peligros y Riesgos en los cuales se puede ver expuesta la Cooperativa, INCOOMAR se encuentra ajustada a las leyes vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo por lo cual cuenta con el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. Comité de seguridad y salud en el trabajo.
2. Normas generales de seguridad.
3. Reglamento de higiene y seguridad
4. Comité de convivencia Laboral
5. Preparación para prevención, control y respuesta ante emergencias
6. Suministro de elementos de protección personal
7. Capacitaciones al personal de la Cooperativa
8. Control de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos
9. Oficial de cumplimiento, los procedimientos y mecanismos para la prevención y lavado de activos. (SARLAFT)
10. **Comité de emergencias (covid 19)**

Nota: Lo anterior de acuerdo a la legislación legal vigente

- Todos los trabajadores asociados de la Cooperativa están afiliados Sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión, ARL Y contribuciones

Especiales: caja de compensación Comfama, ICBF, SENA; La base de cotización es la establecida en la ley.

De acuerdo a la ley 1819 de 2016 y ratificado en la ley 2010 de 2019, las cooperativas están exoneradas de pago de SALUD, ICBF, SENA.

Ratificado en la sentencia CE -23692 del 2020.

INCOOMAR C.T.A empezó aplicarla a partir del mes de febrero de 2020 y se está preparando la documentación para la solicitud del pago de lo no debido. En el año 2021 se envió la solicitud de devolución del pago de lo no debido. Desafortunadamente las repuestas han sido negativas.

En el año 2022 seguimos en el intento de cobrar estos pagos no debidos pero la respuesta sigue siendo negativa.

En el año 2023 se demandó a las EPS Medicina Prepagada Suramericana S.A. (05001233300020210157000), EPS Sanitas (05001233300020210157000), Salud Total EPS-S S.A. (05001233300020210157000), Medimas EPS S.A. (05001233300020210157000)1

Los procesos están en su etapa inicial y está pendiente el traslado de las excepciones.

Se demandó al Instituto Colombia de Bienestar Familiar (050013333032202300040002).

En el caso de la demanda del SENA e ICBF estas entidades se determinaron imparcial, e ilegalmente la competencia de limitar, vía decisión administrativa, la aplicación del artículo 114-1 del ETN, en una extralimitación de las funciones que legal y constitucionalmente le fueron asignadas, pues, la entidad encargada de adelantar la determinación y el cobro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es la UGPP a la luz de los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto 3033 del 27 de diciembre de 2013.

En el 2024 A la fecha se han demandado a la Eps y Medicina Prepagada Suramericana S.A. (05001233300020210157000), (05001233300020210157000), Salud EPS Total EPS-S Sanitas S.A. (05001233300020210157000), Medimas EPS S.A. (05001233300020210157000)1, en este proceso ya se contestó la demanda por parte de las EPS y el ADRES fue vinculado como llamado en garantía.

Igualmente, se demandó al Instituto Colombia de Bienestar Familiar (050013333032202300040002).

En el caso del SENA estamos a la espera que esta entidad expida un acto administrativo, frente a este punto se aclara que el día 8 de febrero de 2024 esta entidad solicitó allegar una información y se remitió oficio con instrucciones para remitirla. El día 12 de junio de 2024 se solicitó información sobre la información entregada al SENA e igualmente se consultó si esta entidad había dado respuesta.

En el caso del SENA ICBF esta entidad se abrogó ilegalmente la competencia de limitar, vía decisión administrativa, la aplicación del artículo 114-1 del ETN, en una extralimitación de las funciones que legal y constitucionalmente le fueron asignadas, pues, la entidad encargada de adelantar la determinación y el cobro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es la UGPP a la luz de los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto 3033 del 27 de diciembre de 2013.

- El SENA y el ICBF pretenden desconocer que los artículos 2º y 6º de la Ley 1233 de 2008, como su Decreto Reglamentario 3553 de 2008, si bien regulan los criterios a tener en cuenta para realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL y contribuciones especiales), son normas anteriores al beneficio tributario contenido en el artículo 114-1 del ETN, pues, parte de una lógica absurda según la cual, como existe norma especial para que las cooperativas declaren y paguen seguridad social, no puede existir un beneficio tributario posterior en el que se conceda una exención tributaria que les fue otorgada por pertenecer a un régimen tributario especial.

- El ICBF con sus actuaciones administrativas desconocieron el debido proceso legal, el principio de legalidad y el principio de igualdad ante la ley.

- El ICBF se encuentra desconociendo la jurisprudencia del máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativa aplicable al caso bajo estudio.

Debido a que no han dado respuesta las siguientes EPS: Coomeva, Café Salud, Savia Salud y la Nueva EPS, se elevó la solicitud de devolución frente al ADRES, por ser esta la entidad que debe efectuar la devolución, en virtud de que las EPS debían de tramitar la solicitud de devolución ante el ADRES, pues, esta entidad para tramitar las solicitudes de devolución aplica el Decreto 780 del 2016 en su Artículo 2.6.1.1.2.2 (modificado por el artículo 2 del Decreto 2265 de 2017 -Artículo 2.6.4.3.1.1.8.) según el cual las EPS son quienes determinan la pertinencia de la devolución, y de ser procedente son las mismas EPS quienes deben presentar frente al ADRES la solicitud de devolución, por lo que, ante el incumplimiento de las obligaciones que tenían a su cargo las EPS, la cooperativa acudirá directamente al ADRES. El ADRES dio respuesta el 10 de enero de 2023, dando traslado a las EPS y negando la solicitud de devolución elevada, por lo que se procederá a presentar demanda en su contra. En el caso del ADRES se remitió el 17 de julio de 2024 escrito para que lo remitieran para que expidiera acto administrativo definitivo.

En el caso del SENA y el ICBF estas entidades se abrogaron ilegalmente la competencia de limitar, vía decisión administrativa, la aplicación del artículo 114-1 del ETN, en una extralimitación de las funciones que legal y constitucionalmente le fueron asignadas, pues,

En el año 2025 la entidad encargada de adelantar la determinación y el cobro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es la UGPP a la luz de los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1607 de 2012 y del Decreto 3033 del 27 de diciembre de 2013.

- El SENA y el ICBF pretenden desconocer que los artículos 2o y 6o de la Ley 1233 de 2008, como su Decreto Reglamentario 3553 de 2008, si bien regulan los criterios a tener en cuenta para realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL y contribuciones especiales), son normas anteriores al beneficio tributario contenido en el artículo 114-1 del ETN, pues, parte de una lógica absurda según la cual, como existe norma especial para que las cooperativas declaren y paguen seguridad social, no puede existir un beneficio tributario posterior en el que se conceda una exención tributaria que les fue otorgadas por pertenecer a un régimen tributario especial.
- El ICBF con sus actuaciones administrativas desconocieron el debido proceso legal, el principio de legalidad y el principio de igualdad ante la ley.
- El ICBF se encuentra desconociendo la jurisprudencia del máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativa aplicable al caso bajo estudio

Se demandó a la UGPP a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho tributario por los períodos comprendidos del 1 enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en proceso que curso en el Tribunal Administrativo de Antioquia, bajo el radicado único nacional: 05001233300020190300300, proceso en el que el 17 de septiembre de 2024 se dictó sentencia favorable a las pretensiones de la Cooperativa INCOOMAR C.T.A.

De la sentencia se colige que fue declarado nulo el acto administrativo que ordenaba a la cooperativa realizar el pago de la sanción por mora e inexactitud y a título de restablecimiento del derecho, y se ordenó expresamente “a la UGPP practicar una nueva liquidación en la que se eliminen los mayores valores determinados en los casos en que se integró al IBC sumas adicionales a las compensaciones ordinarias y extraordinarias”.

La UGPP profirió la RESOLUCIÓN No. RDO-2025-00363 en la cual supuestamente da cumplimiento a la sentencia judicial, encontrándose suspendido el procedimiento administrativo sancionatorio (por medio del AUTO N° ACC 42170 del 27 de octubre de 2021) y extralimitándose en lo ordenado por un juez de la república en una sentencia judicial,

La UGPP pretende pasar de largo que en el caso bajo estudio ha prescrito la potestad fiscalizadora, a la luz de lo normado por el parágrafo 2 del artículo 178 de la Ley 1607 de 2012 establece un plazo de 5 años para el ejercicio de su actividad fiscalizadora, e igualmente, que se encontraba suspendido el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

SEGUNDA DEMANDA UGPP

Con fundamento en lo anterior y en otros argumentos jurídicos asociados a una vulneración del debido proceso administrativo por parte de la UGPP, se demandó a la UGPP, en proceso que cursa bajo el radicado: 05001 33 33 036 2025 00215 00. La UGPP el día 5 de septiembre de 2025 efectuó la contestación de la demanda.

Debido a que no han dado respuesta las siguientes EPS: Coomeva, Café Salud, Savia Salud

y la Nueva EPS, se elevó la solicitud de devolución frente al ADRES, por ser esta la entidad que debe efectuar la devolución, en virtud de que las EPS debían de tramitar la solicitud de devolución ante el ADRES, pues, esta entidad para tramitar las solicitudes de devolución aplica el Decreto 780 del 2016 en su Artículo 2.6.1.1.2.2 (modificado por el artículo 2 del Decreto 2265 de 2017 -Artículo 2.6.4.3.1.1.8.) según el cual las EPS son quienes determinan la pertinencia de la devolución, y de ser procedente son las mismas EPS quienes deben presentar frente al ADRES la solicitud de devolución, por lo que, ante el incumplimiento de las obligaciones que tenían a su cargo las EPS, la cooperativa acudirá directamente al ADRES.

El 100% de los asociados de la cooperativa cuentan con capacitación en economía solidaria con énfasis en trabajo asociado.

Durante el 2023 se reforzó los conocimientos de economía solidaria a todo el personal de asociados.

Información relevante inicial sobre la aplicación de las NIIF

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen a la fecha de transición, partidas cuyos derechos y/o obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios.

INCOOMAR CTA. no es parte de ningún grupo Cooperativo, no posee inversiones en controladas, ni Cooperativas asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

El cliente más significativo para INCOOMAR C.T.A es C.I G&LINGERIE con el cual se tiene contrato de oferta mercantil del 100% de la capacidad instalada de la cooperativa es destinado a este cliente.

El valor de las ventas por servicios en el año 2019 fue de \$6.720.719.046

2020 las ventas fueron por valor de \$ 7.666.369.169.

Las ventas en el año 2021 fueron de: \$10.114.155.097

En el año 2022 las ventas fueron \$10.187.944.012

Las ventas del 2023 fueron \$ 12,017,968,454

En el año 2024 las ventas fueron \$12,493,427,861, en comparación con el año anterior solo se aumento 3.9% con una diferencia \$ 475,459,406 pesos el cual se esperaba unas ventas \$13'460,124,669 dado que el cliente nos aumentó el valor minuto en un 12% .

Para el 2025 se realizó contrato Mercantil con la empresa PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION SAS ; capacidad instalada de la cooperativa es destinado a este cliente 20% y un 80% para C.I G&LINGERIE.

En el año 2025 las ventas fueron \$14,973,300,059, en comparación con el año anterior solo se aumentó 15.26% con una diferencia en aumento \$2,285,582,408 el cliente nos aumentó el valor minuto en un 10%.

esta cartera rota semanalmente ya que paga cada 8 días.

El riesgo significativo para INCOOMAR CTA lo Constituye la UGPP ya que llego una liquidación de oficio por el año 2013 por valor de \$346.810.300 por inexactitud y \$210.054.030 sanción, sin contar los intereses de mora.

En el mes de agosto de 2019 se presentó recurso de reconsideración y restablecimiento de los derechos y se espera la respuesta ya que la norma le concede un año para dar respuesta.

En el mes de enero de 2020 la UGPP responde negando el recurso de reconsideración y restablecimiento de los derechos interpuesto en el mes de agosto, por esta razón el 20 de febrero se instauró demanda en contra de la UGPP de control de nulidad y restablecimiento del derecho consagrado en el artículo 85 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en contra de la **RESOLUCIÓN NO. RDO-2018-02217** del 29 de junio de 2018 mediante la cual se profirió Liquidación Oficial y de la **RESOLUCIÓN No. RDO.2019-01112 del 03/07/2019** y la LIQUIDACIÓN OFICIAL EN ELLA CONTENIDA. De la misma manera notifica y se solicita a la UGPP que se suspendan todas las gestiones relacionadas con el cobro coactivo de las obligaciones contenidas en los actos administrativos demandados, en tanto y en cuanto, el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, señala que para que un acto administrativo sirva de fundamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

La administración de la cooperativa está preocupada por esta sanción dado que la UGPP está desconociendo la norma cooperativa (artículo 59 de la ley 79 de 1988, el decreto 4588 de 2006 y la sentencia 11001 del 8 de mayo de 2014 la sección primera del consejo de estado)..

La UGPP argumenta que las cooperativas de trabajo asociado tienen compensaciones ordinarias y extraordinarias y desconoce las compensaciones sociales. Liquidando la sanción sobre el no pago de seguridad social de Compensación anual Diferida, intereses de la Compensación Anual diferida, compensación semestral.

Sobre este particular se han realizado varias conversaciones con Confecoop Antioquia y

diversos consultores, y todos coinciden que sigamos el proceso hasta el final.

La gerencia desea hacer provisión para esta posible contingencia dada la materialidad ya que supera el valor establecido en las políticas contables, y la incertidumbre de pago es alta.

Basado en las NIIF PARA PYMES se evaluaron las características que se deben tener en cuenta para la creación de una cuenta de una contingencia lo establece la sección 21-4 donde se plantea cuando se debe reconocer o no dicha provisión:

“Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- (a) - la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) - sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) - el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.”

Evaluando estas características para el reconocimiento de la provisión se observa el cumplimiento de estas

Incoomar ya inicio la provisión para cubrir este requerimiento en caso de que el juez así lo determine. Incoomar tiene dicha provisión A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$338.339.180.

En el año 2021 la cooperativa continuó provisionando para cubrir esta demanda en caso de pérdida. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de: \$778.929.180.

En el año 2022 se realizaron varias audiencias, en audiencia del 28 de octubre la UGPP presento oferta revocatoria.

“Inicialmente, las carteras de los Ministerios de Trabajo y de Hacienda y Crédito Público expedieron la Circular Conjunta 048 del 10 de agosto de 2021, en la que se efectúa un análisis y define de una parte, lo que debe entenderse por compensación ordinaria, compensación extraordinaria y contempla conceptos que no son compensaciones ordinarias, ni extraordinarios dado que, no retribuyen el Servicio del Empleado.

Por su parte, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, expidió Sentencia de Unificación de Jurisprudencia No 24724 del 24 de marzo 2022, en la cual estableció aspectos directamente relacionados con el Ingreso Base de Cotización al sistema de la Seguridad Social Integral de los trabajadores asociados de las Cooperativas y Pre cooperativas de trabajo asociado, cuyas directrices y lineamientos deben ser incorporados al presente proceso atendiendo al siguiente lineamiento legal. Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 048 del 10 de agosto de 2021, así como en la sentencia de unificación, estando dentro de la oportunidad legal, se

presenta a su despacho Oferta de Revocatoria de la Resolución No RDC-2019-01112 del 03/07/2019, que resolvió recurso de Reconsideración Contra Liquidación Oficial No. RDO-2018-02217 del 29/06/2018, para que sea puesta en conocimiento de la parte demandante conforme al Parágrafo del Artículo 95 Ley 1437 de 2011, con los siguientes valores:

	Valores del Recurso de Reconsideración	Oferta de Revocatoria Parcial
Ajustes Por Aportes	\$ 309.114.400	\$ 81.656.132
Valor Por Sanción Inexactitud	\$ 198.161.000	\$ 61.821.699
Valor Total Acto Administrativo	\$ 507.275.400	\$ 143.477.831

Después de hacer el análisis a esta propuesta, donde se encontró algunas inconformidades, el consejo de administración y el representante legal de Incoomar toman la decisión de no aceptar esta oferta y seguir con el proceso hasta el final.

De acuerdo al concepto del Ministerio de Hacienda y los resultados obtenidos en las últimas audiencias sobre la oferta revocatoria presentada por la UGPP, los abogados consideran que el resultado saldrá favorable. Por este razón recomiendan hacer devolución de \$ 250.000.000 de provisión de años anteriores.

Este proceso en el que encuentra al despacho para proferir sentencia.

Colpensiones envió la resolución 2021-142386 de fecha 20-09-2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago por concepto de aportes dentro del proceso de cobro coactivo 2021-131955

Por esta razón se inició provisión para el pago de esta deuda. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de: \$83.351.597.

En los años 2022 y 2023 la provisión persiste ya que no se ha cumplido el proceso coactivo y aún no se ha resuelto este caso.

En el 2024 la demanda a la UGPP (05001233300020190300300) proceso en el que el 17 de septiembre de 2024 se dictó sentencia favorable a las pretensiones de la Cooperativa y se anuló el acto administrativo que ordenaba a la cooperativa realizar unos pagos millonarios.

En el 2025 la UGPP pretende pasar de largo que en el caso bajo estudio ha prescrito la potestad fiscalizadora, a la luz de lo normado por el parágrafo 2 del artículo 178 de la Ley 1607 de 2012 establece un plazo de 5 años para el ejercicio de su actividad fiscalizadora, e igualmente que se encontraba suspendido el procedimiento administrativo de cobro

coactivo.

SEGUNDA DEMANDA UGPP

Con fundamento en lo anterior y en otros argumentos jurídicos asociados a una vulneración del debido proceso administrativo por parte de la UGPP, se demandó a la UGPP, en proceso que cursa bajo el radicado: 05001 33 33 036 2025 00215 00. La UGPP el día 5 de septiembre de 2025 efectuó la contestación de la demanda.

se presentó una demanda contra el Municipio de Marinilla debido al excesivo aumento en cobro en el impuesto predial; el aumento fue de \$27,102,384 a \$54,702,018, lo que representa un incremento del 101.83% en un solo año.

Adicionalmente informo que, en el mes de agosto, la Unidad de Gestión y Pensiones para Fiscales (UGPP) realizó un embargo a la Cooperativa en la cuenta de Bancolombia N°64767004513 por un valor de \$34.827.973. sin embargo, consideramos que hubo un exceso en el embargo, ya que se bloquearon tanto la cuenta de banco como la cuenta de CDT con la Financiera DAN Regional con el oficio N° 20250153003673011, lo que ha afectado significativamente las operaciones de la cooperativa.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

2.1.1 Declaración de cumplimiento

LA INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA “INCOOMAR C.T.A” Se rige por los principios y valores universales del cooperativismo, la ley 79 de 1988, el decreto 4588 de diciembre 27 de 2006, EL DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 y en general por la legislación aplicable como persona jurídica de naturaleza Cooperativa y en especial por los Estatutos. Las políticas y prácticas contables se definen y aplican de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las que la adicionan y modifican. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia con lo previsto en la ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto Único

Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y las disposiciones contenidas en el decreto 3022 de 27 de Diciembre de 2013, la cooperativa pertenece al grupo 2 para la preparación de información financiera

sobre el marco técnico normativo NIIF PYMES, Hasta el año 2017 la cooperativa se acogió voluntariamente al marco técnico normativo del grupo 1 para aplicar NIIF plenas dando cumplimiento al parágrafo 4 del Artículo 03 de decreto reglamentario 3022 de diciembre de 2013. En asamblea de marzo de 2018 la asamblea general ordinaria se toma la decisión de aplicar NIIF para PYMES dado el tamaño y naturaleza de la cooperativa

INCOOMAR CTA al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Bases de Medición

Valor razonable: La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor Realizable o de Liquidación: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.

Costo histórico: Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes

que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del

principal que se tengan lugar en el efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

Base de contabilidad de causación

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Moneda funcional y de presentación

Incoomar Utilizara el peso colombiano que es la moneda funcional en Colombia y sus estados financieros estarán expresados en pesos.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía está dada en salarios mínimos legales vigentes.

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES REALIZADOS

La elaboración de los estados financieros de la Cooperativa requiere que la administración de LA INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA C.T.A realice algunos juicios y estimaciones, los cuales se adelantan con base en la experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros. Si bien es cierto que estas hipótesis se adelantan con la mayor precisión posible,

– políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores – cualquier modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultados del periodo correspondiente

Las estimaciones y juicios significativos realizados por INCOOMAR son los siguientes:

Concepto	Vida útil (años)
-----------------	-------------------------

Terrenos y edificaciones	20 a 100
Maquinaria y equipo	2 a 15
Equipo de oficina	2 a 5
Equipo de cómputo y comunicación	2 a 5

Negocio en marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de INCOOMAR, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la entidad no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Cooperativa clasifica un activo como corriente cuando:

- a) Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones.
- b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- d) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

La Cooperativa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

El término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

La Cooperativa clasifica un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- d) No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no se afectan a

su clasificación.

La Cooperativa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes

2.1.2 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

INCOOMAR C.T.A, considerará todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera del periodo informado, en este caso se revelará el hecho.

Aquellos hechos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa que implica ajustes y que facilitan evidencia sobre condiciones existentes a la fecha del Estado de Situación financiera, se deben ajustar los importes registrados en los estados financieros.

Cambios en políticas contables, estimaciones o errores

La Cooperativa no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores.

INCOOMAR C.T.A, cambiará la política contable sólo si tal cambio es requerido por otra NIIF o lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo.

Un cambio en una política contable se tratará de la siguiente manera:

Si el cambio de la política es de forma voluntaria, se ajustará los saldos iniciales de cada componente afectando del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, como si la nueva política se hubiese estado aplicando siempre aplicación retroactiva, salvo que su aplicación sea impracticable

Si el cambio de la política es derivado de la aplicación inicial de una nueva NIIF, la entidad observará las disposiciones transitorias específicas en la NIIF, si la nueva NIIF no tiene disposiciones transitorias. La aplicación será retroactiva, salvo que su aplicación sea impracticable, en este caso se hará prospectivamente con la debida revelación.

Si la aplicación de la NIIF PARA PYMES se hace de forma anticipada, se tomará como si fuese un cambio de política por aplicación inicial de una nueva NIIF PYMES.

Los cambios en estimaciones contables se reconocerán de forma prospectiva afectando los resultados del periodo actual y los futuros.

INCOOMAR C.T.A , corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlo descubierto, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; salvo que sea impracticable determinar el efecto que deriva

Efectos de la Adopción de las NIIF-NIC por primera vez (Para estados comparativos a diciembre 31 de 2016)

Utilización del valor razonable como costo atribuido para la propiedad, planta y equipo mayor

- a) El siguiente cuadro resume los principales impactos de la implementación de NIIF por primera vez

Los siguientes son los impactos generados en la implementación de las NIIF (adopción por primera vez)

RESUMEN CONCILIACION IMPACTO PATRIMONIAL

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOP	-85,895,959.92
EXCEDENTES	-191,998,001.00
AJUSTES MAQUINARIA	-162,320,553.00
AJUSTE DONACIONES	-29,677,448.00
PERDIDAS (DB)	106,102,041.08
AJUSTES INSTRUMENTOS	96,312,308.00
IMPUESTO A LA RIQUEZA	4,809,996.00
AJUSTE ANTICIPO DE IMPUESTO	4,979,737.08

Los siguientes son los impactos más relevantes en la adopción por primera vez:

1. Eliminación de valorizaciones en el activo
2. Midieron los activos maquinaria y activo por su valor razonable.
3. Eliminación de donaciones
4. Cambios en vidas útiles de propiedad planta y equipo

En diciembre del año 2018 se castigó las donaciones ya que estas correspondían a instrumentos de música que según diagnóstico técnico están obsoletos e inservibles, por lo tanto con autorización del consejo de administración se les dio de baja.

. Resumen políticas contables Efectivo y equivalente de efectivo

Se reconoce como efectivo tanto el efectivo en caja como en bancos ya sean corrientes o de ahorro o los depósitos bancarios a la vista en moneda nacional y extranjera.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, de seis meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se reconocerán inicialmente por el valor razonable.

El efectivo y efectivo restringido se medirán posteriormente por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados, las cuales surgen entre otros, por los rendimientos devengados. Los costos de transacción no se incluyen en la medición del activo, estos se reconocerán en resultados del período en que se incurren.

El Efectivo restringido se medirá posteriormente por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable se reconocerán en el pasivo. Los costos de transacción no se incluyen en la medición del activo, estos se reconocerán en resultados del período en que se incurren.

Los equivalentes de efectivo (inversiones) deberán valorarse con el método del costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

Activos y pasivos financieros

Se reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento y se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La Cooperativa posee los siguientes activos financieros:

- Certificados a deposito fijo
- Cuentas por cobrar a clientes
- Cuentas por cobrar a trabajadores Asociados
- Otras cuentas por cobrar

La Cooperativa, posee los siguientes pasivos financieros:

- Cuentas por pagar a proveedores

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se contabilizan inicialmente a su valor razonable, es decir su valor nominal que no incluye interés implícito dado que los plazos de crédito son muy cortos.

Las Cuentas por cobrar a trabajadores Asociados, se contabilizan a su valor razonable, es decir su valor nominal, en las cuentas por cobrar (prestamos de vivienda) se les liquidara interés de acuerdo a la tasa más baja que haya en el mercado y se contabilizara en la cuenta de ingreso y beneficios a empleados.

Las obligaciones financieras se miden al costo amortizado. Cualquier costo de transacción asociado, se tiene en cuenta para calcular la tasa interna de retorno a utilizar para la medición del componente de capital e interés.

Las cuentas por pagar comerciales y otras, son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La Cooperativa registra dentro del estado de situación financiera las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un período no mayor a un año y como no corriente las cuentas por pagar o la parte de las mismas, que se recaudarán en un período mayor a un año.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Inventarios

INCOOMAR C.T.A no maneja inventarios

Propiedades planta y equipo

Se reconoce como propiedades, planta y equipo aquellas erogaciones o compromisos realizados que representan bienes tangibles cuyos beneficios económicos se obtendrán en el futuro a través de su uso, bien sea en la administración u operación del negocio, y cuyo monto es cuantificable razonablemente.

La Cooperativa activará sus propiedades planta y equipo si su costo sea mayor o igual a 3 salarios mínimos legales vigentes, aplica para el costo del activo de manera individual, más no a un grupo de activos.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, en base al método lineal según la vida útil económica estimada de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil estimada del activo.

Se determinan las siguientes vidas útiles en rangos de años y métodos de costeo, según las clases de propiedades planta y equipo definidos para la sociedad:

Propiedades Planta y Equipo	Vida Util en años
Terrenos	
Construcciones y edificaciones	100
Maquinaria y equipo	10 las maquinas compradas a partir de 2017
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	5

MAQUINAS COMPRADAS ENTRE 1996 Y 2016		
FECHA DE COMPRA	TIEMPO DE USO	VIDA UTIL
1996-2000	18-22	4
2001- 2005	13-17	6
2006- 2010	8-11	8
2011-2016		12

Se deberá revisar las vidas útiles de todos los activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también

considerar los efectos de cambios tecnológicos.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existen indicios de que un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo se ha visto deteriorado su valor, si existe algún indicio debe medir el importe recuperable del elemento o grupo de elementos.

Propiedades de inversión

Incoomar no tiene propiedad de inversión.

Se reconocerá como propiedad de inversión aquellos activos de los que se espere obtener beneficios económicos producto del arrendamiento de los mismos y que no sean utilizados ni en la administración ni en la operación.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tal cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos o por valorización del mismo los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente por su costo, incluyendo los costos de transacción relacionados.

Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se medirán a valor razonable. Si no es posible la medición a valor razonable sin costo o esfuerzo desproporcionado, el activo se medirá al costo menos deterioro de valor, hasta cuando fuera posible la medición a valor razonable.

La Cooperativa contabilizará una propiedad de inversión como propiedad, planta y equipo, cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado o deje de cumplir con la definición de propiedad de inversión, lo cual constituirá un cambio en las circunstancias.

Beneficios a empleados

Son beneficios a los empleados que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Comprenden partidas como:

- Compensaciones, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Otros beneficios a corto plazo como incentivos y otros beneficios económicos.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer los beneficios otorgados a los empleados.

Cuando un asociado haya prestado sus servicios a la cooperativa durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

a) Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, la cooperativa reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo

INCOOMAR CTA otorga a sus empleados beneficios a corto plazo y son causados en la medida en que se hace efectivo el desembolso, los beneficios son:

- BENEFICIO ECONOMICO
- INCENTIVO INDIVIDUAL
- PRÉSTAMOS DE CONSUMO
- PRESTAMOS LIBRE INVERSIÓN
- ANTICIPOS
- PRESTAMOS DE MENOR CUANTÍA
- **PLAN INSTITUCIONAL DE PENSIÓN VOLUNTARIA**
- **BONOS CANASTA SODEXO PASS**
- **INCENTIVO DE GRUPO**
- **2025 bonos canasta SODEXO PASS cambia de razón social por PLUXEE COLOMBIA SAS**

En el año 2019 los créditos de consumo fueron restringidos y los préstamos de libre inversión se suspendieron totalmente.

En el año 2022 el plan institucional no se utilizó, igual que los préstamos de libre inversión siguen suspendidos.

En el año 2023 el plan institucional no se utilizó, igual que los préstamos de libre inversión y consumo por lo que siguen suspendidos.
Es de anotar que los préstamos de menor cuantía están condicionados a valores inferiores a 1.000.000 y se pagan en cuotas quincenales con un plazo de 12 meses.

En el año 2024 los préstamos de menor cuantía están condicionados a valores inferiores a 1.000.000 y se pagan en cuotas quincenales con un plazo de 12 meses, estos se utilizan para Lentes del personal.
Se dieron Bonos canasta Pluxee autorizados por el Consejo de Administración por mera liberalidad.
Se dio incentivo de grupo autorizado por el consejo de administración y pago de seguridad social sobre este.
Es de anotar que los préstamos de menor cuantía están condicionados a valores inferiores a 1,000,000 y se pagan en cuotas quincenales con un plazo de 12 meses.
En el año 2024 el plan institucional no se utilizó, igual que los préstamos de libre inversión siguen suspendidos.

En el año 2025 los préstamos de menor cuantía están condicionados a valores inferiores a 1.000.000 y se pagan en cuotas quincenales con un plazo de 12 meses, estos se utilizan para Lentes del personal.
Se dieron Bonos canasta Pluxee autorizados por el Consejo de Administración por mera liberalidad.
Se dio incentivo de grupo autorizado por el consejo de administración y pago de seguridad social sobre este.

Deterioro de activos

La Cooperativa, deberá evaluar en cada fecha de cierre del Estado de Situación financiera o en cualquier momento en que se presenten indicios, si existe algún deterioro del valor de los activos. Si existiera tal indicio, se deberá estimar el valor recuperable del activo o Unidad Generadora de Efectivo.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Cooperativa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad

tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, neto de todo reembolso.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la entidad, mientras que los pasivos contingentes no.

Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no se reconocen en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Cooperativa y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

Venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, por lo general, al momento de la entrega

de los bienes.

Prestación de servicios

Los ingresos procedentes a la prestación de servicios se reconocen en función al grado de terminación. El grado de terminación se mide en función de las horas laborales incurridas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, como un porcentaje sobre las horas laborales totales estimadas para cada contrato. Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

Incoomar presta servicios de: confección y ensamble de ropa interior y corte

Ingresos por Intereses

Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en patrimonio, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados.

Reconocimiento de costos y gastos.

La Cooperativa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

REVELACIONES

NOTA 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

CONCEPTO	2024	2025
CAJA	729,500	729,500
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	123,851,302	251,500,862
INVERSIONES TEMPORALES	3,967,618,184	4,000,145,330

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias, e inversiones en fiducias y su valor en libros es igual a su valor razonable.

El saldo corresponde al valor en la caja menor, las diferentes cuentas corrientes y de ahorro que se tienen con Bancolombia. Estas se encuentran debidamente conciliadas, no existen partidas por ajustar.

El efectivo de la cooperativa se vio afectado en los meses de abril - mayo por la suspensión de actividades desde el 20 de marzo hasta el 27 de abril de 2020, todo el personal se envió a vacaciones, y luego se pagó una quincena con el personal en la casa.

En el efectivo de la cooperativa no se ha visto afectado, todo el personal se envió a vacaciones.

Las inversiones en fiducias al 2024 con un valor \$ 1,810,311,709.68 el cual corresponde a fondo de infraestructura, fondo de bienestar social y otros, los CDTS se encuentran en la financiera DAN REGINAL a 150 días con una tasa EA 11% por un valor 625,382,666 la cual tiene un vencimiento al 26 de enero 2025 y otra 684,587,138 con tasa 10.4% y un vencimiento 13 enero 2025.

En el 2025 el efectivo y equivalente del efectivo de la cooperativa tubo doble afectación ya que la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) embargo un CDT con la financiera DAN Regional por valor de \$34,827,973 y la cuenta de Ahorros 64767004513 con Bancolombia por valor de \$ 34,827,973 el cual se llevó a la cuenta de EFECTIVO RESTRINGIDO quedo con un valor de \$ 69,655,946. Pendiente a su devolución.

Las inversiones en fiducias tienen un valor \$4,000,145,330 el cual corresponde a fondo de infraestructura, fondo de bienestar social y otros, los CDTS se encuentran en la financiera DAN REGINAL 180 días con una tasa EA 10% .

Las inversiones en fiducias debidamente están debidamente conciliadas y no hay pendientes por ajustar

NOTA 4. Inversiones

CONCEPTO	2023	2024
INV.PARA MANTENER HASTA EL VEN	0	0

Corresponde a un CDT a 180 días que tiene la cooperativa con coopetraban. En el año 2019 esta inversión se reclasifico a la cuenta de efectivo y equivalente.

El año 2020 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

El año 2021 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

El año 2022 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

El año 2023 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

El año 2024 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

El año 2024 la cuenta de inversiones para mantener hasta el vencimiento permanece en cero.

NOTA 5. Cuenta por cobrar y otras

A continuación presentamos la clasificación del Rubro Deudores Varios:

CONCEPTO	2023	2024
CREDITO EMPLEADOS	0	0
CONVENIOS POR COBRAR	0	0
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	0	0

5.1. CREDITO EMPLEADOS: La cuenta crédito empleados son préstamos que la cooperativa ha concedido a sus asociados y trabajadores para:

Prestamos de vivienda: El último crédito se realizó en el año 2015. A 31 de diciembre el saldo es de \$480.266.484 de 22 asociados.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es \$297.403.427 de 25 asociados

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es 160.986.870 de 22 asociados

En el año 2021 se trasladó el saldo de cartera a la cuenta cuentas por cobrar, el saldo a 31 de diciembre de 2021 \$29.859.524 de 8 asociados.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es 0 cero.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 es 0 cero.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 es 0 cero.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 es 0 cero.

Prestamos ordinarios: a 31 de diciembre el saldo es de 6.179.286 de 15 asociados y trabajadores. En el año 2018 se restringió estos préstamos y los pocos que se desembolsaron se pactaron a un año y no superan los 3 salarios mínimos.

En el año 2020 no se otorgaron créditos ordinarios

En el año 2021 no se otorgaron **créditos ordinarios**

En el año 2022 no se otorgaron créditos ordinarios

En el año 2023 no se otorgaron créditos ordinarios

En el año 2024 no se otorgaron créditos ordinarios

En el año 2025 no se otorgaron créditos ordinarios

restamos de libre inversión: el último desembolso de este tipo de préstamos fue en el año 2017, a 31 de diciembre el saldo es de \$48.846.467 de 38 asociados. Estos préstamos se pactaron a 3 años y tiene un interés del 1%. Por decisión del consejo se este servicio no se seguirá prestando en la cooperativa.

a 31 de diciembre de 2019 el saldo es de \$9.710.333.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 428.548

En el año 2022 no se hizo préstamo de libre inversión

En el año 2023 no se hizo préstamo de libre inversión

En el año 2024 no se hizo préstamo de libre inversión.

En el año 2025 no se hizo préstamo de libre inversión

Es de anotar que estos créditos están debidamente reglamentado y aprobado por el consejo de administración.

5.2. LA CUENTA CONVENIOS POR COBRAR: es el recaudo del seguro que tienen los préstamos de vivienda se le paga a suramericana y se le descuenta al asociado.

5.3. DETERIORO GENERAL DE CARTERA: es el deterioro que por ley se debe

hacer a los préstamos. Las políticas contables de la cooperativa establece la provisión general del 1% dado que la cartera es muy sana.

En el año 2019 hubo recuperación del deterioro, ya que la cartera ha disminuido ostensiblemente.

En el año 2020 hubo recuperación del deterioro. La cartera es muy sana y no se han otorgado nuevos créditos.

En el año 2021 se canceló el deterioro de cartera.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR 16.

CONCEPTO	2024	2025
DEUDORES POR SERVICIOS	36,719,207	169,032,275
ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	13,137,327	10,655,816
ANTICIPO DE IMPUESTOS	25,451,109	36,450,792
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	36,617,078	0
REPOSABILIDADES PENDIENTES	6,414,599	6,841,609
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	296,888	16,977,429

Cuenta compuesta por otras acreencias que tiene la cooperativa con diversas entidades con las cuales debe tener relaciones para desarrollar su objeto social, estas cuentas por su naturaleza son de continuo control y evaluación, lo cual permite establecer la realidad de la cifra.

Las cuentas por cobrar han sido evaluadas y todas se encuentran medidas a valor razonable.

En le 2025 se hizo reclasificación de cuanta por recomendación de la super solidaria de deudores patronales de empresas de la cuanta 1650 a la 1660

NOTA 6.1 Deudores por prestación de Servicios código 1615

El 100% de la capacidad instalada de Incoomar es utilizada por CI G&LINGERIE S.A.S (Leonisa). La cooperativa otorga un plazo de 8 días para la cancelación de las facturas de venta lo que permite mantener una cartera sana.

CLIENTE	2024	2025
CI G&LINGERIE S.A.S	36,719,207	162,123,714
PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCIÓN	0	6,908,560

El saldo final a 31 de diciembre del 2022 corresponde a las facturas enviadas en los últimos días que no alcanzan a ser pagadas en el mismo año.

El saldo final a 31 de diciembre del 2023 corresponde a las facturas enviadas en la últimos días que no alcanzan a ser pagadas en el mismo año.

El saldo final a 31 de diciembre del 2024 corresponde a las facturas enviadas en la últimos días que no alcanzan a ser pagadas en el mismo año.

El saldo final a 31 de diciembre del 2025 corresponde a las facturas enviadas en la últimos días que no alcanzan a ser pagadas en el mismo año o contabilizadas por los clientes.

NOTA 6.2. Anticipos 1630

Adelantos realizados al personal de asociados y trabajadores, los cuales son pagados por deducción de nómina.

CLIENTE	2024	2025
ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	13,137,327	10,655,816

En el año 2024 se le hizo adelantos al personal de asociados y trabajadores, los cuales son pagados por deducción de nómina .

En el año 2025 se le hizo adelantos al personal de asociados y trabajadores, los cuales son pagados por deducción de nómina .

NOTA 6.3. Anticipos de Renta

Son las retenciones del 7% que realizan los bancos por los rendimientos financieros de cada año, es de anotar que el año 2023 la rentabilidad en los CDAT fue excelente ya que estuvo siempre por encima del 14%

En el 2024 lo anticipos de renta son las retenciones del 7% que realizan los bancos por los rendimientos financieros de cada año, es de anotar que el año 2024 la rentabilidad en los CDAT estuvo por encima 10% .

En el 2025 lo anticipos de renta son las retenciones del 7% que realizan los bancos por los rendimientos financieros de cada año.

El anticipo del municipio también se maneja en esta cuenta por eso se ve un incremento del 43.22% con respecto al año anterior.

CLIENTE	2024	2025
ANTICIPO DE IMPUESTOS	25,451,109	36,450,792

NOTA 6.4. Deudores Patronales

La cuenta deudores patronales y empresas corresponde a los valores adeudados por las EPS por concepto de Incapacidades. Se hace todos los procedimientos necesarios para la recuperación de estas carteras. Los demás son recuperables en un término inferior a 180 días.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2024	2025
SAVIA SALUD	15,135,333	0
MEDIMAS EPS	0	0
NUEVA EPS	2,426,667	0
SALUD TOTAL	12,109,985	0
COOMEVA EPS	24.947.776	0
ARL SURA	473,590	0
EPS SURA	2,426,667	0
DETERIORO CARTERA COOMEVA	-24.947.776	0
TOTAL	36,617,078	0

En el año 2023 le adeudan a la cooperativa las siguientes EPS: Nueva EPS, Savia Salud, EPS Sura y Salud Total un saldo de \$ 21.853.843 por concepto de Incapacidades.

Coomeva EPS está en liquidación, por esta razón con autorización del consejo como consta en el acta Nro.842 del 13 de julio de 2023 se hizo provisión de esta deuda por valor de 24.947.776.

En el año 2024 le adeudan a la cooperativa las siguientes EPS: Nueva EPS, Savia Salud, EPS Sura y Salud Total un saldo de \$ 36,617,078 por concepto de Incapacidades. Coomeva EPS está en liquidación de esta deuda por valor de 24.947.776

Durante el año 2025, la cooperativa procedió con la reclasificación de la cuenta Deudores Patronales, atendiendo a las recomendaciones y directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria). Este ajuste tiene como objetivo principal garantizar la adecuada revelación de la información financiera y dar cumplimiento a los criterios de clasificación establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera vigente.

NOTA 6.5. Responsabilidades pendientes

Son préstamos de menor cuantía que se les otorgan a los asociados y trabajadores de Incoomar.

CLIENTE	2024	2025
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	6,414,599	6,841,609

En este rubro clasificamos los préstamos de menor cuantía de los asociados, los cuales no supera \$1.000.000 con un plazo de 12 meses para pagar y a cero intereses

Préstamos de menor cuantía de los asociados y trabajadores de la cooperativa, este rubro es para que se beneficien de Lentes que necesitan para realizar su trabajo con un plazo de 12 meses para pagar y a cero intereses.

El saldo correspondiente a responsabilidades pendientes son préstamos para lentes en el 2025 otorgados a asociados y empleados. Estos créditos se caracterizan por ser de menor cuantía, con plazo de 12 meses y a 0% interés estos créditos se hacen para el bienestar social del personal.

NOTA 6.6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CLIENTE	2024	2025
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	296,888	16,977,429

SAVIA SALUD	0	0
MEDIMAS EPS	0	0
NUEVA EPS	0	0
SALUD TOTAL	0	0
ARL SURA	0	0

EPS SURA	0	0
----------	---	---

Al cierre del ejercicio en el 2025, se reporta que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) mantienen una obligación pendiente por valor de \$16.977.429.

CLASIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

La cartera de crédito se clasificará de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 04 de 2008, expedida por la Superintendencia de economía solidaria, de la siguiente manera:

Garantías

Las garantías son un elemento accesorio para la aprobación de un préstamo, se constituyen como respaldo para la recuperación de las obligaciones en el caso de que el deudor tenga inconvenientes para cancelar. Por regla general, la garantía de los préstamos estará representada principalmente en las condiciones personales del prestatario que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa.

Clases de garantías

- **Garantías Admisibles:**

Se consideran garantías admisibles, aquellas constituidas sobre el derecho real o personal que permita a la entidad acreedora, de ser incumplida la obligación garantizada, obtener de manera eficaz y oportuna el pago de la misma, incluso coactivamente sin ser indispensable acudir ante la jurisdicción ordinaria.

Una garantía admisible debe cumplir con las siguientes características:

- Tener un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación garantizada, al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación

Se consideran como garantías admisibles:

- ◆ Hipotecas

◆ Aportes sociales en la cooperativa

Dando cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cartera de crédito es clasificada como de Consumo. Mensualmente la cooperativa la evalúa y la califica en las siguientes categorías: Normal (A), Aceptable (B), Deficiente (C), Difícil Cobro (D), e Irrecuperable (E). Efectuada la calificación anterior se constituyen las provisiones individuales de cartera, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia. En este aspecto se cumplió totalmente. Es de anotar que toda la cartera está clasificada en la categoría A. (Normal). Ya que los prestamos son concedidos a los **asociados trabajadores** de la cooperativa lo que hace prestamos seguros ya que la cartera se recupera por deducción de la compensación quincenal.

NOTA 7. Propiedades planta y equipo

El siguiente es un detalle del valor en libros de las Propiedades, Planta y Equipo:

El siguiente es un detalle del valor en libros neto de las Propiedades, Planta y Equipo por Clase de Activo:

Para cumplimiento a las políticas contables, se realizó en el mes de marzo de 2023 un avalúo a los terrenos por valor de \$4.195.705.252, dando una valorización de \$1.877.293.384 y a Edificaciones por valor de \$3.946.486.080 recuperando el deterioro del avalúo del año 2019 y obteniendo una valorización de \$ 1.982.287.706.

Se compró maquinaria y equipo de oficina por valor de \$194.701.598 se cambiaron las cámaras, la inversión fue de \$24.403.494

En el 2024 se compró maquinaria por valor de \$165,373,900 se compraron computadores por valor de \$14,569,344.

En el 2025 se compró maquinaria por valor de \$518,898,245 se compraron computadores por valor de \$3,396,020.

CONCEPTO	2024	2025
TERRENOS	4,195,705,252	4,195,705,252
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	3,681,740
EDIFICACIONES	3,958,759,778	4,025,331,055

MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	46,129,947	56.629.947
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACION	112,313,497	115,709,517
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,047,070,180	4,565,968,425
DEPRECIACION ACUMULADA	-2,109,971,341	-2,487,378,921
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13,479,372,056	0

En el mes de octubre de 2019 se realizó avalúo a los terrenos y edificaciones con el siguiente resultado.

CONCEPTO	SALDO EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2019	AVALUO 2019	ORI	DISMINUCION ESFA
TERRENO	516,460,000	2,318,411,868	1,801,951,868	
EDIFICIO	2,460,445,462	1,809,199,954		-512,863,088
DEPRECIACION EDIFICIO	-138,382,420			

CONCEPTO	SALDO EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	AVALUO 2023	ORI
TERRENO	2,318,411,868	4.195.705.252	3.679.245.252
EDIFICIO	1,809,199,954	3.910.879.417	1.450.433.955
DETERIORO EDIFICIO	-512,863,088	0	
DEPRECIACION EDIFICIO	-138,382,420		

Por efectos del covid 19 fue imposible reanudar los ensayos de la banda de música, por esta razón el consejo de administración toma la decisión de donar los instrumentos de música al municipio. Mediante acta nro.

Por esta razón se afecta el activo en 8.000.000 que era lo que tenía contabilizado una tuba el resto de instrumentos fueron llevados a la cuenta 36 por efectos de la adopción por primera vez de la NIIF.

NOTA 8: Créditos de Bancos y Otras Obligaciones.

En el año 2018 por exigencias del cliente se necesitó comprar una maquina con

tecnología muy especializada. El mismo cliente le presto a la Cooperativa \$80.000.000 los cuales se fueron pagando mes a mes. A Diciembre 31 se Adeudan \$16.000.000 de pesos que se espera en el mes de febrero este totalmente cancelado. En el año 2019 se canceló la deuda que la cooperativa tenía con el cliente. El saldo a 31 de diciembre esta en cero.

Por la incertidumbre generada por la pandemia del COVID 19 la cooperativa solicito al banco agrario un crédito por valor de \$300.000.000 el cual fue respaldado con el fondo nacional de garantías en un 95%.

Este crédito fue otorgado a la cooperativa en pesos colombianos como capital de trabajo bajo las siguientes condiciones:

- Crédito a 3 años
- Tasa efectiva anual 7.49%, tasa nominal anual 7.24% – Nominal mensual 0.62% valor total por intereses \$44.372.832
- Un año de gracia para el capital
- Valor de la comisión \$12.780.000 el cual se descuento al momento del desembolso del crédito.
- Cuota mensual \$12.500.000
- Fecha de desembolso 8 de junio de 2020.
- Fecha de vencimiento 5 de junio de 2023.
- Nro. de credito:725013830209335.

El 2 de septiembre se canceló este crédito dado que la liquidez de la cooperativa lo permite y resultados en los meses de julio y agosto fueron muy satisfactorios.

En el año 2022 el Banco Agrario nos devolvió el valor de la comisión \$12.716.828.

En el año 2023 no se hizo ningún préstamo bancario.

En el año 2024 no se hizo ningún préstamo bancario.

NOTA 9. Cuentas por pagar

NOTA 9.1 Proveedores. 2420

En este rubro se encuentran todos las empresas proveedoras por concepto de

insumos y repuestos necesarios para el funcionamiento de INCOOMAR CTA., La rotación presentada en el pago durante el año a los proveedores es aproximadamente de 8 días. Como política se paga antes de tiempo para la obtención de descuentos por pronto pago que disminuyan el costo de adquisición de los insumos y repuestos adquiridos.

Estos valores se miden a valor razonable, es decir las facturas se digitan por su valor nominal.

CUENTA	2024	2025
PROVEEDORES	56,403,071	62,437,094

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre corresponden al valor de las facturas que ingresan el último día del mes y no se alcanzan a pagar por restricción de los bancos en las transacciones de fin de año.

NOTA 9.2 Retenciones y Aportes Laborales

En el año 2020 la cooperativa se acogió al ley 1943 de 2018 donde se exoneran las cooperativas de trabajo asociado del aporte a Salud, SENA, ICBF.

CUENTA	2024	2025
RETENCIONES Y APORTES LABORALE	149,370,084	0

Las retenciones y aportes laborales corresponden a la causación de la seguridad social integral del mes de diciembre que se paga en los primeros días de enero.

Ante la crisis ocasionada por el Covid19, el Gobierno emitió el Decreto 558 de 2020, con el cual les permitió a las empresas y trabajadores independientes disminuir opcionalmente sus aportes al sistema general de pensiones desde 16% a 3% durante abril y mayo, para generar un alivio en el flujo de caja de los empleadores ante la crisis.

Incoomar se acogió a ese beneficio y a diciembre 31 dejó provisionado el valor dejado de pagar (70.200.307) para cancelarlo en el año 2021.

El saldo de esta cuenta representa la provisión de Pensión, ARL y caja de compensación para pagar en el mes de enero.

Saldo a 31 de diciembre 2024 y representa la provisión de Pensión, ARL y caja de compensación para pagar en el mes de enero.

Por recomendación de la super solidaria se traslado el saldo para la cuenta 28

NOTA 9.3 MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS

CUENTA	2024	2025
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	473,023,585	0

El 18 de julio de 2019 INCOOMAR se notificó de la Resolución con radicado 2019-01112 del 3 de julio de 2019, “por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución No. RDO-2018-02217 del 29 de junio de 2018”.

En esta resolución la UGPP le ordena a la cooperativa:

- pagar la mora en seguridad social \$309.114.400, este valor no tiene en cuenta los intereses de mora que se generen desde la fecha del vencimiento de la autoliquidación, hasta la fecha en que se cancele la obligación.
 - pagar la sanción por inexactitud de \$198.161.000
- para esta defensa se contrató la firma de abogados PALACIOCONSULTORES SAS en cabeza del Dr. RODRIGO PALACIO para que nos represente en la demanda que fue presentada en contra de la UGPP.

El estado en que se encuentra el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por la UGPP frente a INCOOMAR C.T.A. es el siguiente:

A- MODIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES Y SANCIÓN POR MORA E INEXACTITUD:

A través de la RESOLUCIÓN NO. RDO-2018-02217 del 29 de junio de 2018 mediante la cual se profirió Liquidación Oficial y de la RESOLUCIÓN No. RDO.2019-01112 del 03/07/2019 “por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración” interpuesto en contra de ella, se modificó el valor de los aportes por mora e inexactitud en la presentación de las autoliquidaciones y pagos de los aportes al Sistema de la protección social, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y se definió una sanción por inexactitud.

B- ELABORACIÓN DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, dentro de la oportunidad legal para el efecto, en contra de la RESOLUCIÓN NO. RDO-2018-02217 y la RESOLUCIÓN No. RDO.2019-01112.

. La estrategia de defensa jurídica gira en torno a los siguientes puntos:

- A- Debe tenerse en consideración que la ley no prohíbe establecer en el régimen de compensaciones erogaciones que no sean compensaciones ordinarias y extraordinarias, y tal situación es abiertamente desconocida por la UGPP.
- B- La UGPP interpreta erróneamente el concepto de “Ingreso Base de Cotización” establecido en el artículo 6 de la Ley 1233 de 2008.
- C- La Unidad interpreta erróneamente, los artículos 1 y 2 del Decreto 3553 de 2008 en los cuales se definen las compensaciones ordinarias y extraordinarias, y se atan únicamente a la **RETRIBUCIÓN** que recibe el asociado por la ejecución de su aporte de trabajo, más no establecen que estas sean las únicas contraprestaciones que se pueden percibir en una cooperativa de trabajo.
- D- El reconocimiento de estos beneficios en el Régimen de Compensaciones de la Cooperativa, se encuentran en concordancia con la recomendación 193 de la O.I.T y con la jurisprudencia constitucional.
- E- El actuar de la UGPP atenta contra el principio liberal según el cual para los particulares “todo lo que no está prohibido, está permitido”.
- F- La UGPP desconoce que las normas que regulan el cooperativismo, no prohíben establecer pagos o beneficios diferentes a las compensaciones ordinarias y extraordinarias, relacionados con reconocimientos económicos otorgados por mera liberalidad y en atención a la condición de cooperados beneficiados (Artículo 31 Régimen de Compensaciones de INCOOMAR), o con los derechos mínimos de los trabajadores como son las prestaciones sociales:

Compensación por Auxilio de Transporte = *Subsidio de Transporte*

Artículo 27 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

Compensación Anual Diferida (compensación social) = *Cesantías*

Artículo 15 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

Intereses Compensación Anual Diferida = Intereses Cesantías

Artículo 17 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

Compensación Semestral (compensación social) = Prima de Servicios

Artículo 14 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

Compensación por Descanso Anual = Vacaciones

Artículo 11 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

Dotación Asociados = Calzado y Vestido de Labor

Artículo 33 Régimen de Compensaciones y Deducciones de INCOOMAR

En el capítulo XI del Régimen de Compensaciones y Deducciones se estableció expresamente que no constituyen compensación, las “bonificaciones extraordinarias” (artículo 31) (que son reconocimientos realizados dada la condición de cooperados beneficiados, dependen de la situación económica y se decretan por la Asamblea General de Trabajadores y obedecen al retorno de excedentes a los asociados previsto en el artículo 54 numeral 3 de la Ley 79 de 1998), los “viáticos” (artículo 32) y la “dotación” (artículo 33).

- G-** La UGPP carece de competencia para reformar el régimen de compensaciones de una cooperativa de trabajo asociado y definir con criterios interpretativos en sede administrativa que es y que no una compensación ordinaria y extraordinaria, por cuanto:

El Artículo 20 de la Ley 79 de 1998 dispone que “las reformas de los estatutos de las cooperativas deberán ser aprobadas en asamblea general”.

El Artículo 36 de la Ley 454 de 1998 establece como función de la Superintendencia de la Economía Solidaria "ordenar las modificaciones de las reformas estatutarias adoptadas por las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia, cuando se aparten de la ley".

El Artículo 22 del Decreto 4588 de 2006, preceptúa que “corresponde a la Asamblea General aprobar y reformar el Régimen de Trabajo Asociado y de Compensaciones”.

De lo anterior se desprende que INCOOMAR C.T.A. en la actualidad:

- Presentó demanda de nulidad restablecimiento administrativo en contra de los actos administrativos definitivos expedidos por la UGPP en el procedimiento administrativo sancionatorio, la cual cursa en la Sala Quinta de Mixta del Tribunal Administrativo de Antioquia, M.P. Susana Nelly Acosta Prada, notificado por estados del 27 de enero de 2020, bajo el radicado radicado 05001233300020190300300, y fue admitida a través Auto admisorio notificado por estados del 27 de enero de 2020. Por lo que, el proceso de cobro coactivo de la obligación será suspendido por la UGPP, para lo cual la representante legal debe enviar un oficio en el que informe a la unidad de la admisión de la demanda.
- La Cooperativa debe estar atenta de cualquier comunicación de la UGPP relacionada con los demás períodos gravables.

En el año 2020 la situación sigue igual, no se ha recibido ningún pronunciamiento con respecto al tema. Por eso se siguen realizando provisiones.

En el 2022 no se aumentó la provisión dado que la UGPP presento oferta revocatoria la cual disminuye considerablemente los valores a pagar. Por encontrar todavía inconsistencias no fue aceptada.

En el año 2023 Por recomendación de la firma de abogados Palacio Consultores y con autorización del consejo de administrador como consta en el acta 846 del 3 de octubre de 2023 se redujo la provisión de la UGPP en \$250.000.000.

En el año 2024 Por recomendación de la firma de abogados Palacio Consultores y con autorización del consejo de administrador como consta en el acta 846 del 3 de JUNIO de 2024 se redujo la provisión de la UGPP en 139,257,192.00.

En el año 2025 Por recomendación de la firma de abogados Palacio Consultores y con autorización del consejo de administrador como consta en el acta 882 del 26 Mayo de 2025 se redujo la provisión de la UGPP en \$ 144,941,143 se hace reclasificación de cuenta por recomendación de la supersolidaria

En el mes de junio de 2021 Colpensiones notifico un PROCESO DE COBRO PERSUASIVO No. 2020_116761 por valor de 18.846.621 sin tener en cuenta los intereses que son bastante altos dados que los periodos a que hace referencia inician desde el año 1997.

El 15 de diciembre recibimos La Resolución 2021-142386 de fecha 20-09-2021 por medio del

cual se libró Mandamientos de pago por concepto de Aportes dentro del Proceso de Cobro Coactivo 2021-131955. Por esta razón el consejo de Administración ordena iniciar provisión para el pago de esta deuda.

En enero del 2022 se pagó el valor de este cobro con sus respectivos intereses; pero siguen llegando cobros persuasivos por lo que aún se mantiene la provisión.

En enero del 2024 aún se mantiene la provisión ya que se sigue enviando información a Colpensiones.

En enero del 2025 aún se trasladó la provisión y se sigue enviando información a Colpensiones.

NOTA 9.4 Exigibilidades Por Servicio De Recaudo

CUENTA	2023	2024
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	323,892,363	549,403,066

Las exigibilidades por servicios de recaudo corresponden a los impuestos por pagar del IVA, Retención en la fuente y la Retención de industria y comercio, que se paga en enero.

CUENTA	2025
IVA	314,900,000
RETENCION	11,337,000
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	944,976
INDUSTRIA Y COMERCIO INCOOMAR	0

A diciembre 31 se dejó provisionado el impuesto de industria y comercio por pagar en el año 2021 por valor de \$24.376.619.

A diciembre 31 se dejó provisionado el impuesto de industria y comercio por pagar en el año 2022 por valor de \$27.103.543.

A 31 diciembre de 2023 se dejó provisionado el impuesto de industria y comercio por pagar en el año 2024 por valor de \$33.933.713.

A 31 diciembre de 2024 se dejó provisionado el impuesto de industria y comercio por pagar en el año 2025 por valor de \$34,301,061, por error se provisiono doble en el mes de diciembre quedando un saldo \$68,602,122.

A 31 diciembre de 2025 se dejó provisionado el impuesto de industria y comercio, pero se reclasifico de cuenta 51.

NOTA 9.5: FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales Educación, solidaridad y el fondo de bienestar social en el año 2018 fueron ejecutados en su totalidad. Todos los fondos pasivos de la cooperativa fueron ejecutados en su totalidad en el 2019 su saldo es cero

En el año 2020 los fondos fueron ejecutados en su totalidad

En el año 2021 los fondos fueron ejecutados en su totalidad

En el año 2022 los fondos de solidaridad y bienestar fueron ejecutados en su totalidad. El fondo de educación quedo con saldo de \$ 17,446,452 el cual será presentado a la asamblea para la aprobación de su ejecución en el periodo 2023.

En el año 2023 los fondos de solidaridad y bienestar fueron ejecutados en su totalidad. El fondo de educación quedo con saldo de \$23,716,001 el cual será presentado a la asamblea para la aprobación de su ejecución en el periodo 2024.

En el año 2024 los fondos de solidaridad y bienestar fueron ejecutados en su totalidad. El fondo de educación quedo con saldo de \$23,800,090 el cual será presentado a la asamblea para la aprobación de su ejecución en el periodo 2025.

En el año 2025 todos los fondos fueron ejecutados en su totalidad.

NOTA 10: Beneficios empleados

CONCEPTO	2024	2025
COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA (cesantías)	413,650,726	478,856,735
INTERESES ALA COMPENSACION ANUAL (intereses a las cesantías)	49,082,251	54,148,609
DESCANSO ANUAL (vacaciones)	223,087,415	291,147,854

Corresponde a los valores por pagar a los trabajadores asociados por las compensaciones sociales estipuladas en el régimen de compensaciones y deducciones.

El 24 de marzo de 2021 se envió todo el personal para vacaciones, anticipando a las personas que no tenían causadas sus vacaciones.

Por autorización de la asamblea general En el año 2021 se trasladó el acumulado de la compensación anual diferidos de los trabajadores asociados al fondo de cesantías protección por valor de \$987.132.616

El 14 de febrero 2022 fueron consignadas las cesantías el fondo de pensiones como lo establece la norma.

El 14 de febrero 2023 fueron consignadas las cesantías por valor \$231.236.209 al fondo de pensiones como lo establece la norma.

El 12 de febrero 2024 fueron consignadas la compensación al fondo de pensiones Protección por valor \$ 222,017,863 como lo establece la norma.

El 08 de febrero 2025 fueron consignadas la compensación al fondo de pensiones Protección por valor \$ 294,063,953 como lo establece la norma.

Patrimonio

Incoomar cuenta con la siguiente política contable:

c. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

En el estado de cambios en el patrimonio para su análisis se presenta inicialmente el saldo del año inmediatamente anterior, mostrando aumentos, disminuciones y traslados surgidos a raíz de transacciones sucesos o hechos y condiciones durante el periodo sobre el cual se informa, presentando en la última columna el resultado final de los importes correspondientes a partidas tales como: capital mínimo irreducible, aportes amortizados, reservas, fondos de destinación específica, efectos de conversión surgidos a raíz del proceso de transición hacia las NIIF para PYMES y en este gran rubro se presentará los aumentos o disminuciones del efecto de cambio en política contable y corrección de errores.

Las cifras del estado de cambios en el patrimonio, se presentará en pesos colombianos sin centavos, y en forma comparativa, respecto al período anterior. "

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio:

NOTA 11. Capital Social

CONCEPTO	2024	2025
APORTES ORDINARIOS	910,246,250	978,463,203
APORTES EXTRAORDINARIOS	269,750,000	243,750,000
APORTES MINIMOS IRREDUCTIBLES	1,031,316,553	1,045,649,324
APORTES AMORTIZADOS	14,323,771	14,332,771

NOTA 11.1 Aporte ordinarios.

Están constituidos por los aportes que realiza cada uno de los Trabajadores asociados en el momento de su ingreso a la cooperativa y el 2% de su compensación mensual ordinaria durante su permanencia como asociado.

La disminución se debe al retiro de los asociados que por obtener su resolución de pensión se retiran de la cooperativa. En el año 2020 se retiraron 26 asociados e ingresaron como asociados 29 personas.

Durante el año 2020 se entregó en aportes \$179.380.785 debido a la renuncia de 24 trabajadores Asociados (15 jubilados, 9 por renuncia voluntaria).

Y recibió \$90.097.017 correspondiente al 2% de la compensación mensual, la cuota quincenal que pagan los nuevos asociados y por la amortización de aportes.

En el año 2021 se entregó en aportes \$190.162.936, en ajuste al capital mínimo irreductible \$244.837.240. En aportes de los asociados se recibieron \$282.408.831.

En el año 2022 se recibió en aportes \$130.890.185 y se desembolsaron \$168.961.325 a 23 asociados que renunciaron.

En el año 2023 se recibió \$540.578.186 los cuales corresponden a la cuota del 2% de la compensación ordinaria, los aportes que hace los nuevos asociados. Entregó en aportes \$109.452.953, renunciaron 15 asociados, 8 por motivo de jubilación, 5 por razones personales y 1 por fallecimiento.

En el año 2024 se recibió \$214,220,142 los cuales corresponden a la cuota del 2% de la compensación ordinaria, los aportes que hace los nuevos asociados. Entregó en aportes \$117,377,542 renunciaron 14 asociados, 5 por motivo de jubilación, 9 por razones personales.

NOTA 11.2 Aportes Extraordinarios

La asamblea del 20 de febrero 2022 ordeno a todos los asociados hacer Aportes extraordinarios en el año 2022 por valor de \$1.000.000 dado que el capital mínimo representa el 61% de los aportes de la cooperativa. El saldo de aportes extraordinario \$ 185,000,000.

En la asamblea del 26 de febrero 2023 se ordenó a todos los asociados hacer Aportes Extraordinarios por valor de \$500.000 el ingreso del aporte extraordinario fue \$115.250.000 se entregó la suma \$13.750.000 por motivo de retiro de asociados de la cooperativa. El saldo de aportes extraordinarios a 31 de diciembre es de \$ 286.500.000.

En el periodo 2024 no se ordenaron aportes extraordinarios, se entregaron la suma \$18,500,0000 a los asociados que se retiraron. El saldo de aportes extraordinarios a 31 de diciembre es de \$269,750,000.

NOTA 11.3 Aportes Mínimos Irreductibles

De acuerdo a los estatutos de la cooperativa el capital mínimo irreductible es de 800.000.000.

Según reforma de estatutos aprobado en asamblea ordinaria de asociados del 20 de febrero de 2022, el capital mínimo irreductible de la cooperativa quedara en 1.045.000.000.

Este aporte mínimo irreductible está distribuido así:

CONCEPTO	2024	2025
APORTES MINIMOS IRREDUCTIBLES	1,031,316,553	1,031,316,553

A 31 de diciembre 2023 el capital mínimo irreductible de la cooperativa no tuvo cambios, por lo tanto, queda \$1,031,316,553.

A 31 de diciembre 2024 el capital mínimo irreductible de la cooperativa no tuvo cambios, por lo tanto, queda \$ 1,031,316,553.

A 31 de diciembre 2025 el capital mínimo irreductible de la cooperativa no tuvo cambios, por lo tanto, queda \$ 1,031,316,553.

NOTA 11.4 Aportes Amortizados

De acuerdo al Artículo 52 de la Ley 79 de 1988, y Con el fin de incrementar el capital social propio, la asamblea del 4 de marzo de 2018 en la distribución de excedentes autorizó la apropiación para el fondo patrimonial **AMORTIZACION DE APORTES**. Por valor de 3.052.094.

La cifra que aquí se muestra es el valor de los aportes adquiridos por la cooperativa

En el año 2020 la cooperativa apropió 1.827.782 para el fondo de amortización de aportes.

En el año 2022 no hubo apropiación para el fondo de amortización de aportes.

CONCEPTO	2024	2025
APORTES AMORTIZADOS	14,332,771	14,332,771

En el año 2023 se aumentó el fondo de amortización en \$14,332,771 por la revalorización de aportes.

En el año 2024 No hubo apropiación en el fondo de amortización de aportes el saldo es \$14,332,771.

En el año 2025 No hubo apropiación en el fondo de amortización de aportes el saldo es \$14,332,771.

NOTA 12. Reservas – Código 32

La reserva protección de aportes corresponde al 20% de los excedentes que se han presentado cada año, de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La reserva especial presenta los excedentes no operacionales generados en períodos anteriores

La composición de esta cuenta es la siguiente

CONCEPTO	2024	2025
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	788,041,435	841,845,643

La reserva para protección de aportes sociales, es de carácter legal, cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido la cooperativa en desarrollo de su objeto social. Se incrementa con el 20% de los excedentes, como lo establece taxativamente el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

En la asamblea del 26 de febrero 2023 se ordenó hacer la reserva de protección de aportes por la suma de \$62.175.845, para un total de \$688.799.245.

En la asamblea del 25 de febrero 2024 se ordenó hacer la reserva de protección de aportes por la suma de \$ 99,242,190, para un total de \$788,041,435 que corresponde al 20% de los excedentes que se han presentado cada año, de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

En la asamblea del 07 de Marzo 2025 se ordenó hacer la reserva de protección de aportes por la suma de \$ 53,804,208, para un total de \$ 841,845,643 que corresponde al 20% de los excedentes que se han presentado cada año, de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

NOTA 13. Fondos de Destinación Específica – Código 33

CONCEPTO	2024	2025
FONDOS DESTIN. ESPECIFICA	1,403,627,136	1,698,948,737

NOTA 13.1. Fondo para la Revalorización de Aportes:

Según la distribución de excedentes aprobado por la asamblea General ordinaria de Asociados del 20 de febrero 2022 como consta en el Acta 70 de la misma fecha, se aprobó la revalorización de aportes por valor de \$ 77'000.000 la cual se hizo efectivo a cada trabajador asociado el 30 de marzo del 2022, el porcentaje de valorización fue 5.032%. para cada asociado de la cooperativa.

Según la distribución de excedentes aprobado por la asamblea General ordinaria de Asociados del 26 de febrero 2023, como consta en el Acta 71 de la misma fecha, se aprobó la revalorización de aportes por valor de \$77.719.811 el cual se hizo efectivo a cada trabajador asociado el 30 de abril del 2023. El porcentaje de valorización fue de 4.405841% para cada asociado de la cooperativa.

Según la distribución de excedentes aprobado por la asamblea General ordinaria de Asociados del 18 de febrero 2024, como consta en el Acta 72 de la misma fecha, no se hizo revalorización de aportes.

Según la distribución de excedentes aprobado por la asamblea General ordinaria de Asociados del 07 de marzo 2025, como consta en el Acta 73 de la misma fecha, no se hizo revalorización de aportes.

NOTA 13.2. Fondo de Infraestructura Física e Innovación Tecnológica

De carácter patrimonial, creado y autorizado por la Asamblea General ordinaria del 4 de marzo de 2018, el cual servirá de apalancamiento para la financiación de activos productivos de la Cooperativa.

El fondo solo se podrá utilizar en la adecuación de los bienes inmuebles siempre y cuando esta garantice una mayor vida útil al bien, también se podrán hacer inversiones en la renovación de la maquinaria y actualización tecnológica de software especializados en el corte y confección de prendas de vestir, necesarios para el cumplimiento del desarrollo del objeto social de **INCOOMAR CTA.**

La Asamblea General de Asociados autorizo la apropiación del 3% sobre las ventas mensuales para su incremento. Pero desafortunadamente por los resultados del ejercicio no fue posible realizar está apropiación. Por esta razón el fondo no tuvo ningún incremento.

CONCEPTO	2024	2025
FONDO INFRAESTRUCTURA FISICA	553,398,347	607,202,554

En el 2024 la Asamblea General de Asociados autorizo la apropiación del 35% de los excedentes para el fondo de infraestructura física \$173,673,830.

En el 2025 la Asamblea General de Asociados, en su reunión ordinaria de 2025, aprobó por unanimidad la distribución de excedentes del ejercicio anterior. En cumplimiento de los estatutos vigentes, se autorizó la apropiación del 20% de los excedentes, equivalentes a \$53,804,207, con destino al Fondo de Infraestructura Física, garantizando así los recursos necesarios para el mantenimiento y mejora de los activos de la entidad.

NOTA 13.3. Excedentes con terceros

En el año 2019 no se hizo ningún tipo de negocio que genere excedentes con terceros. En este ítem se están colocando los ingresos financieros – gastos financieros.

Los excedentes no distribuibles del año 2023 por valor de \$17.083.262 llevaron al aumento de esta cuenta.

En el 2024 los excedentes no distribuibles por valor de \$227,729,544 llevaron al aumento de esta cuenta como muestra en el cuadro.

Durante el periodo 2025, se registró un incremento del 87.32% significativo en la cuenta de excedentes no distribuibles, Este movimiento patrimonial, orientado al fortalecimiento de la cooperativa, se refleja detalladamente en el cuadro comparativo presentado a continuación."

CONCEPTO	2024	2025
EXCEDENTES CON TERCEROS	227,729,544	518,091,134

NOTA 13.4. Fondos Sociales Capitalizados

Corresponde al valor de la ejecución de los fondos sociales en maquinaria y equipo. Este fondo no tuvo variación.

CONCEPTO	2024	2025
FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	573,655,049	573,655,049

NOTA 14. EXCEDENTES Y PERDIDAS:

CUENTA	2024	2025
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS	510,538,434	607,645,979

NOTA 15. Resultados Acumulados por Adopción – Código 36

Resultados Acumulados por Adopción

CUENTA	2021	2022
EXCEDENTE	1,588,806,784.86	2,103,945,221
AJUSTES MAQUINARIA	160,045,204.00	162,320,553
AJUSTE DONACIONES	0	0
CORRECCION DE ERRORES	1,941,624,668	1,941,624,668
DETERIORO DE EDIFICIO	-512.863.088	
PERDIDA	13,587,019.76	80,221,879
AJUSTES INSTRUMENTOS	0	66,634,860
IMPUESTO A LA RIQUEZA	4,809,996	4,809,996
AJUSTE ANTICIPO DE IMPUESTO	4,979,737	4,979,737
AJUSTE A DISTRIBUCION EXC.2015	3,797,287	3,797,287
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOP	1,575,219,765.10	2,023,723,342

En el año 2018 se castigó las donaciones por valor de 29.677.448, ya que corresponden al valor de instrumentos musicales que según informe del técnico Experto se dieron de baja por el mal estado en que se encuentran.

La cuenta de ajuste de maquinaria se ve disminuida dado que el consejo de Administración autorizó la donación de 8 máquinas fileteadoras unión Special por valor de \$2.275.349 que estaban totalmente depreciadas y en el momento de la adopción de las NIIF fueron reevaluadas.

Por efectos del covid 19 fue imposible reanudar los ensayos de la banda de música, por esta razón el consejo de administración toma la decisión de donar los instrumentos de música al Municipio.

Se castiga esta cuenta 36 instrumentos musicales por efectos de la

adopción por primera vez de la NIIF

En el mes de octubre de 2019 se realizó avalúo donde el edificio es avaluado por menor valor. Por esta razón disminuye la cuenta 36 Resultados Acumulados por Adopción donde quedaron las valorizaciones de años anteriores de la iniciación de las NIIF.

AJUSTE	SALDO EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2019	AVALUO 2019	DISMINUCION ESFA
EDIFICIO	2,460,445,462	1,809,199,954	-512,863,088
DEPRECIACION EDIFICIO	-138,382,420		

En el año 2023 se realizó avalúo de edificio y terrenos, en este se recuperó el deterioro de edificio

En el año 2024 no se realizó avalúo de edificio y terrenos.

NOTA 16. Otros Resultado Integrales. CODIGO 37

En el mes de octubre DE 2019 se realizó avalúo donde el Terreno es avaluado por mayor valor al contable.

AJUSTE	SALDO EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE 2019	AVALUO 2019	AVALUO 2023	ORI
TERRENO	516.460.000	2,318,411,868	4.195.705.252	3.679.245.252
EDIFICIO	2,460,445,462	1,809,199,954	3.910.879.417	1.450.433.955

En el año 2020 esta cuenta no tuvo ningún movimiento.

De acuerdo a las políticas de la cooperativa se realizó avalúo a terreno y edificio en este año 2023

En el año 2024 esta cuenta no tuvo ningún movimiento.

NOTA 17. Resultados de ejercicios anteriores. CODIGO 39

De acuerdo a la sección 17 de las NIIF para PYMES y las orientaciones técnicas del consejo técnico de la contaduría pública, los resultados de las operaciones con los activos reevaluados en la adopción de las NIIF deberán contabilizarse como resultados de ejercicios anteriores. En consecuencia los movimientos realizados en la cuenta 36 se ven reflejados también en la cuenta 39 así:

AJUSTE	2021
VENTA MAQUINA REEVALUADA	-2,275,349.00
DONACION INSTRUMENTOS DE MUSICA	66,634,860.00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	64,359,511.00

En el año 2022 se reclasifico esta cuenta llevándola a los gastos no operacionales por recomendación de la Supersolidaria.

En el año 2023 esta cuenta no presenta saldo.

En el año 2024 esta cuenta no presenta saldo.

En el año 2025 esta cuenta no presenta saldo.

NOTA 18. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los Ingresos de actividades Ordinarias es el siguiente:

CUENTA	31/12/2024	31/12/2025
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	12,687,717,650	14,973,300,059
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	537,440,447	614,384,925
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)	-194,289,790	-180,462,342

TOTAL OPERACIONALES	13,030,868,308	15,407,222,642
---------------------	-----------------------	----------------

el 100% de la capacidad instalada (manufactura) es utilizada por el cliente CI Lingerie . el crecimiento en ventas fue el 18% en ventas.

el 100% de la capacidad instalada (manufactura) es utilizada por el cliente CI GLingerie sas . el crecimiento en ventas fue el 3.5% en ventas con un valor \$ 456,065,177 ya que no fue un año muy productivo en los 4 primeros meses del año estuvo muy difícil, el cliente no tenía producción lo que género que el personal no trabajara los sábados y se mandó personal para vacaciones.

el 100% de la capacidad instalada (manufactura) es utilizada por el cliente CI GLingerie sas . el crecimiento en ventas fue el 3.5% en ventas con un valor \$ 456,065,177 ya que no fue un año muy productivo en los 4 primeros meses del año estuvo muy difícil, el cliente no tenía producción lo que género que el personal no trabajara los sábados y se mandó personal para vacaciones.

Para el 2025 se realizó contrato Mercantil con la empresa PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION SAS ; capacidad instalada de la cooperativa es destinado a este cliente 20% y un 80% para C.I G&LINGERIE. Las ventas fueron \$14,973,300,059, en comparación con el año anterior solo se aumentó 15.26% con una diferencia en aumento \$2,285,582,408 el cliente nos aumentó el valor minuto en un 10%.

NOTA 19. Costos de operación

El detalle de los Costos de Operación es el siguiente:

CUENTA	31/12/2024	31/12/2025
MANO DE OBRA	9,818,742,563	11,534,053,298
COSTOS INDIRECTOS	1,309,887,406	1,135,461,337
COSTOS DE PRODUCCION	11,128,629,969	13,138,337,173

NOTA 20. Gastos de administración

CUENTA	31/12/2024	31/12/2025
BENEFICIOS	442,699,748	490,004,718
GASTOS GENERALES	765,780,962	1,042,515,867
PROVISIONES	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,208,480,710	1,532,520,585

NOTA 21. Ingresos financieros

CUENTA	31/12/2024	31/12/2025
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0	
RECUPERACION DE DETERIORO FINANCIEROS	0	333,436,589
INGRESOS BANCO Y OTRAS ENTIDAD	364,986,167	
RECUPERACION ANOS ANTERIORES	172,454,280	280,948,336
SERVICIOS DIFERENTES	0	
SUBVENCION GOBIERNO POR COVID 19	0	
NO OPERACIONALES	537,440,447	614,384,925

SUBVENCION GOBIERNO POR COVID 19, los meses de marzo y abril, fueron muy críticos pues el mes de abril solo se trabajó 4 días del mes, el mes de mayo no se trabajó todo el tiempo. El gobierno nacional entrego subsidios de 40% de un salario mínimo para el pago de nómina, la cooperativa se postuló por los meses de Abril por el cual recibimos subsidio para 33 trabajadores por valor de \$11.543.000 y el mes de mayo recibimos subsidio para 38 por \$12.676.000

SERVICIOS DIFERENTES: en este rubro se contabilizan los aprovechamientos y las notas créditos no descontadas por el cliente después de realizar el debido seguimiento y proceso de cruces con el cliente.

El banco agrario nos devolvió el costo de comisión del préstamo otorgado en el año 2020, por valor de 12.716.828

La rentabilidad de las inversiones y CDT en el año 2023 tuvo buena rentabilidad por esta razón los ingresos financieros presentaron una variación considerable del 59.68%.

Por recomendación de los abogados asesores de la cooperativa, En el año 2023 se devolvió

250.000.000, parte de la provisión que la cooperativa tiene para cubrir el litigio con la UGPP. Por esta razón se ve incremento en la recuperación de costos de años anteriores.

Por recomendación de los abogados asesores de la cooperativa, En el año 2024 se devolvió \$139.257.192, parte de la provisión que la cooperativa tiene para cubrir el litigio con la UGPP. Por esta razón se ve incremento en la recuperación de costos de años anteriores.

Gracias a la gestión y recomendación de nuestros abogados asesores respecto al litigio con la UGPP, en 2025 se logró liberar la suma de \$ 108,494,056 de la provisión constituida. Este movimiento impactó positivamente los resultados del periodo, reflejándose como un aumento en los ingresos por recuperación de costos de años anteriores.

NOTA 22. Gastos Financiero

CUENTA	31/12/2024	31/12/2025
GASTOS FINANCIEROS	102,924,845	110,789,476
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	0
GASTOS VARIOS	26,553,336	17,929,430
GASTOS NO OPERACIONALES	183,219,195	128,718,906

Los gastos financieros se incrementaron en el año 2020, ya que se pagó 3 Meses de intereses al crédito otorgado por el BANCO AGRARIO por valor de \$ 5.325.564. y Por comisiones \$12.780.000. esta comisión la cobra el fondo de garantías por el crédito recibido y se hace efectiva en el momento del desembolso.

En los gastos varios del 2022 se reclasifico la cuenta del patrimonio pérdidas de años anteriores a la cuenta 52 gastos no operacionales.

Dicha perdida de años anteriores se originó en la donación de instrumentos de viento al municipio de marinilla. Dichos instrumentos habían sido dado de baja en la adopción de mas NIFF por primera vez.

Los gastos financieros en el año 2024 se incrementaron en 1.46% con un valor \$ 1,503,601.

Los gastos financieros se incrementaron en el año 2025 7%

los gastos financieros están discriminados así:

CUENTA	31/12/2025
IMPUESTO AL GOBIERNO	69,602,037

COMISIONES	41,187,438
DONACIONES	0
CASTIGO PRESTAMO	0
TOTAL GASTOS FINANCIERO	110,789,476

CUENTA	31/12/2025
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	121,529,196

En el año 2023 se provisiono el impuesto de renta correspondiente a los ingresos no distribuibles (excedentes financieros (\$277.417.110)); ya que según la normatividad la renta se debe pagar de los fondos de solidaridad y educación, en caso de no hacerlo, los fondos sociales quedarían sin recursos para operar en el año 2024.

En el año 2024 se provisiono el impuesto de renta correspondiente a los ingresos no distribuibles (excedentes financieros (\$268,705,075)); ya que según la normatividad la renta se debe pagar de los fondos de solidaridad y educación, en caso de no hacerlo, los fondos sociales quedarían sin recursos para operar en el año 2025.

E Registro de la provisión estimada del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al periodo 2025 por valor \$121,529,196

Maryori Giraldo C.
MARYORI GIRALDO CASTAÑO
C.C 21.481.738
Representante legal

Ledy Astrid Quintero G.
LEDY ASTRID QUINTERO GOMEZ
C.C 21.482.214
Contadora
T.P 105.867-T